



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Políticas Públicas de Inclusión Social y Derechos de Personas con  
Discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE :  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR:**

Malatesta Reyes, Julia Rosa (orcid.org/0000-0002-7115-5099)

**ASESOR:**

Mag. Jaramillo Ostos, Dennis Fernando (orcid.org/0000-0003-0432-7855)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2022

**DEDICATORIA:**

A Dios, quien es mi fuente de inspiración  
para tratar siempre de crecer y superarme.

### **AGRADECIMIENTOS:**

A mi familia por amor y apoyo incondicional.  
A las personas que de una u otra manera  
me han apoyado para concretar esta  
investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA:</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTOS:</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	4
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	14
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	19
<b>4.1 Resultados descriptivos</b> .....	19
<b>4.2 Resultados inferenciales</b> .....	22
<b>4.3 Discusión de resultados</b> .....	25
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	31
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	32
<b>VII. ANEXOS</b> .....	39
ANEXO 1: Matriz de categorización	
ANEXO 2: Matriz de operacionalización de variables	
ANEXO 3: Análisis de confiabilidad	
ANEXO 4: Cuestionarios de encuestas	
ANEXO 5: Base de datos	
ANEXO 6: Certificados de validez de contenidos	
ANEXO 7: Solicitudes de autorización	
ANEXO 8: Autorización	

## Índice de tablas

Tabla 1. Frecuencia y porcentaje de la variable “políticas públicas sobre inclusión social” y sus dimensiones	19
Tabla 2. Frecuencia y porcentaje de la variable “Derechos de las personas con discapacidad” y sus dimensiones	20
Tabla 3. Correlación entre “políticas públicas de inclusión social” y “derechos de la persona con discapacidad”	22
Tabla 4. Correlación entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a la educación de la persona con discapacidad”	23
Tabla 5. Correlación entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad”	24

## Índice de figuras

Figura 1. Frecuencia y porcentaje de la variable “políticas públicas sobre inclusión social” y sus dimensiones 19

Figura 2. Frecuencia y porcentaje de la variable “*satisfacción del usuario*”. 21

## RESUMEN

La investigación se propuso establecer la existencia de relación entre las políticas de inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad en las Direcciones Regionales de Educación y Trabajo de un Gobierno Regional, tema de vital importancia para desarrollar una sociedad inclusiva donde se respeten y promuevan los derechos fundamentales de todas las personas en igualdad de condiciones, ofreciéndoles oportunidades de desarrollo, especialmente en cuanto a educación y trabajo. La investigación fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, diseño correlacional no experimental descriptivo, la muestra estuvo constituida por 80 servidores de las Direcciones Regionales de un Gobierno Regional, a quienes se les consultó acerca de la información que manejaban respecto de las políticas de inclusión en materia de discapacidad y en general el trato que las entidades brindan a los servidores y usuarios con discapacidad. Se aplicó un cuestionario de elaboración propia, validado por tres expertos, aplicado a la muestra de estudio de 80 trabajadores, concluyéndose la existencia de una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derechos de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.807 y  $p=0.000<0.01$

Palabras claves: Políticas con enfoque de derechos, educación inclusiva, inserción laboral.

## ABSTRACT

The research will establish the existence of a relationship between social inclusion policies and the rights of people with disabilities in the Regional Directorates of Education and Labor of a Regional Government, an issue of vital importance to develop an inclusive society where rights are respected and promoted. fundamental rights of all people under equal conditions, offering them opportunities for development, especially in terms of education and work. The research was of a basic type, quantitative approach, non-experimental descriptive correlational design, the sample consisted of 80 servers from the Regional Directorates of a Regional Government, who were consulted about the information they handled regarding inclusion policies in disability and in general the treatment that entities provide to servers and users with disabilities. A self-made questionnaire was applied, validated by three experts, applied to the study sample of 80 workers, concluding the existence of a strong relationship between "public policies of social inclusion" and "rights of the person with disabilities" with a coefficient Spearman's concordance of 0.807 and  $p=0.000<0.01$

Keywords: Policies with a rights approach, inclusive education, job placement.



## **I. INTRODUCCIÓN**

Históricamente, las personas con discapacidad vienen sufriendo discriminación por su condición física o mental, por considerarse la discapacidad como una anomalía. A partir de la Segunda Guerra Mundial, se establecieron en Estados Unidos las primeras políticas públicas (PP en adelante) de atención masiva, basadas en un enfoque médico-rehabilitador, por el aumento de personas con discapacidad (PcD en adelante) provocado por las graves lesiones que sufrían los soldados en el frente de batalla. como señalan Jimenes y Huete (2009). Desde la década de 1960 la situación de las PcD empezó a ser materia de atención, en la Unión Europea, con la creación de asociaciones representativas que reclamaban sus derechos, abordándose el problema por primera vez en 1974 con la resolución del Consejo de Europa, la cual impulsó el desarrollo de diversas PP, tendientes a su inserción social dentro de la vida pública, especialmente en España.

Según el Reporte del Banco Mundial denominado Inclusión de las personas con discapacidad en América latina y el Caribe (2021), basado en los últimos 16 censos de la región que comprendieron a 21 países, en la región existen cerca de 85 millones de PcD, equivalente al 14.7 % de la población regional; es decir que tres de cada diez de estas personas reportan una discapacidad severa (16.9 millones) y uno de cada tres hogares tiene una PcD, las discapacidades motoras son las más frecuentes, seguidas por las de visión y las psicosociales son las menos reportadas.

En el Perú, el censo nacional INEI (2017), señaló que el 10.3% de los habitantes presentaba alguna forma de discapacidad, siendo el 56,7% mujeres y el 43,3 % hombres, realidad que exige una respuesta sería del Estado, dada su obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas, sin discriminación. Normativamente, se promulgó la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las PcD (1999), aprobada por el Perú en el 2001 y posteriormente la Convención sobre los Derechos de las PcD y su protocolo facultativo (2016), reconociéndose progresivamente sus derechos, emprendiendo el Estado su atención inicialmente con políticas sectoriales, en materias de salud, educación y trabajo; hasta que se promulgó el D.S. N° 007-2021-MIMP

(2021) que aprobó la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.

El censo nacional del 2017 arrojó que el acceso a la educación de PcD en el Perú, está limitado generalmente al nivel primario; el 37,81% solo cuenta con el 27,99% de instituciones de educación básica regular inclusivas, ubicadas mayormente en Lima, como señala la Defensoría del Pueblo (2019). Según el censo del 2018 el promedio nacional de estudios es de 10,3 años; pero, dichas personas tienen un promedio de 7,6 años; siendo la brecha de los hombres de 2,4 años y de las mujeres de 3,0 años. Respecto al trabajo inclusivo, la encuesta nacional de hogares 2017 señaló que el 25% de PcD trabaja de manera informal, sin contar con RUC, solo el 4% tiene un negocio independiente, el 59,2% tiene una relación laboral informal, el 38,7% tiene contrato, predominando el contrato indefinido 18.3% y contrato a plazo fijo 11.9%, infiriéndose que la mayoría se encuentra en situación de precariedad laboral, por no contar con contrato de trabajo, ni estabilidad laboral que le asegure un nivel de ingresos constante.

A nivel de las Direcciones de un Gobierno Regional, se vienen aplicando desde 1990 diversas políticas inclusivas, destinadas a lograr la inserción educativa de los niños con necesidades especiales y la inserción laboral de PcD, lo que ha contado con el apoyo del CONADIS desde el año 2000, fomentando que las empresas cumplan con contratar a PcD como exigen las normas, además de propiciar programas de inserción laboral. Las Direcciones Regionales de Educación y Trabajo cuentan con algunos ajustes razonable para atención de las PcD, ya sean trabajadores o usuarios, como rampas, ascensores y pasillos amplios, pero no se ha generalizado la aplicación del lenguaje de señas y el braille; persistiendo el déficit de capacitación del personal, así como estereotipos y prejuicios que impiden una efectiva inserción social.

Analizando el contexto social, se ha considerado como problema general ¿Cuál es la relación entre políticas de inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022?. Por otra parte, se han considerado como problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre políticas públicas de inclusión social y el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de Educación de un Gobierno Regional Ica

2022? y finalmente ¿Cuál es la relación entre las políticas públicas de inclusión social con el derecho a tener un trabajo digno, de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022?.

Respecto a la justificación, se cuenta con justificación teórica, porque se trató de conocer la aplicación de las políticas de inclusión social referidas a las PcD, a efecto de establecer si éstas están promoviendo los derechos de dichas personas. Acerca de la justificación práctica, los resultados obtenidos pueden aportar información para mejorar la aplicación de las PP atendiendo a los particulares requerimientos de tal población, especialmente en cuanto a educación inclusiva e inserción laboral, procurando mejorar su calidad de vida. Finalmente, la justificación metodológica, consiste en la aplicación de métodos científicos, técnicas e instrumentos que pueden servir como aporte para futuros investigadores interesados en conocer aspectos referidos a las políticas públicas orientadas a dicho sector.

Se tuvo como objetivo general determinar la relación entre políticas de inclusión social con derechos de las personas con discapacidad, en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022 y como objetivos específicos: Determinar la relación entre políticas públicas de inclusión social con derecho a la educación de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de Educación de un Gobierno Regional 2022 y finalmente determinar la relación entre las políticas públicas de inclusión social con el derecho a tener un trabajo digno, de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de trabajo de un Gobierno Regional 2022.

Finalmente, se tiene como hipótesis general: Las políticas de inclusión social se relacionan con los relacionan con los derechos de las personas con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022. Se tiene como hipótesis específicas: Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a la educación de las personas con discapacidad en la Dirección Regional de Educación de un Gobierno Regional, 2022 y las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a la educación de las personas con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

El tema de inclusión de las PcD es materia de preocupación internacional desde hace décadas, es así que a nivel nacional encontramos a **Grados (2021)**, quien tuvo como objetivo conocer cómo las políticas sociales guardan relación con la situación de bienestar de las PcD, para lo cual aplicó una encuesta, concluyendo el estudio, que existe relación entre las primeras con el bienestar social de dichas personas, obteniéndose en la prueba Rho Spearman= 0,858 y como significancia bilateral 0,000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna. **Veliz (2020)** se propuso determinar la influencia de las PP referidas a las PcD en Chiclayo, determinándose una correlación negativa, indicando el valor de RHo de Spearman un nivel de correlación de 0.05. Por su parte **Fabián (2019)** tuvo como objetivo determinar la existencia de relación entre las PP con los derechos de las PcD, concluyéndose que efectivamente existe una relación significativa entre las variables por haber arrojado la prueba de Rho Spearman una correlación igual 0, 789 y un p valor = 0.000.

En lo que concierne al tema laboral, **Acuña (2020)** se planteó conocer el impacto del programa de inserción laboral en los beneficiarios. Concluye que con el aporte de las instituciones públicas y privadas podría generarse mayor inserción laboral y se cerrarían las brechas de desigualdad social, asimismo señala que esas personas demuestran un gran potencial, evidenciando su capacidad en las empresas que aplica buenas prácticas de inserción laboral. **Panta (2019)**, tuvo como objetivo establecer el grado de formalización de las OMAPEDS de los gobiernos locales de Lima respecto de los niveles de institucionalidad de las PP referidas a discapacidad, aplicando para ello la técnica de encuesta, obteniendo como resultado que existe relación significativa entre las variables planteadas.

Ahora bien, a nivel internacional existen tesis y artículos sobre el tema, como **Guzman (2021)** se propuso analizar como intervinieron en el diseño de la PP sobre discapacidad e inclusión en Colombia, el Poder Ejecutivo, Legislativo y la Corte Constitucional, concluyéndose que los diferentes actores estuvieron impulsados por diferentes intereses políticos y extra-científicos al formular sus proyectos de ley;

apreciando que existía interés estatal para proteger los derechos de todos los ciudadanos de la nación, sin discriminar su condición física.

Por su parte, **Melendez (2019)** se propuso determinar qué pasos se han dado en América Latina para defender los derechos e inclusión social de las PcD, concluyendo que se verifica el logro de resultados, obtenidos de las instituciones y PP aplicadas, pero para el mantenimiento de resultados es necesario mantener un monitoreo y evaluación constante. Por su parte, **Chacón (2019)** se planteó describir como se desarrolla la participación ciudadana de las PcD física en su entorno laboral, en Argentina, para lo cual aplicó el método de estudio de casos propuesto por Stake, concluyendo que para concretar la equidad respecto de tales personas se requiere la participación de la familia, el ambiente de estudios, laboral y la comunidad. Concluyó que la inclusión social permite a la PcD desarrollar libertades y superar estigmatizaciones; asimismo, contribuye a que la sociedad comprenda los aportes de los entornos sociales y el papel que desempeñan los actores sociales en el mismo.

**Ros Clemente (2017)**, se planteó como objetivo analizar las características determinantes del proceso de inserción laboral de las PcD, aplicando para ello la técnica de cuestionario, concluyó que uno de los principales desafíos sociales actuales lo constituyen las barreras que afectan su integración en el mercado laboral. En ese sentido, existen dos situaciones: la inclusión social que permite la mayor realización personal y profesional de dicho colectivo y la exclusión social que lo clasifica como colectivo vulnerable en situación de precariedad y marginación.

**Rubio (2017)** sistematiza reflexiones referidas a una investigación cualitativa sobre el sentido de la responsabilidad social presentes en diversos discursos acerca del proyecto de educación inclusiva de las instituciones Santo Tomás Villa del Mar, concluyéndose que resulta necesaria la construcción colectiva de un discurso donde la responsabilidad social se sustente desde el enfoque de derechos humanos (DH en adelante), la reciprocidad, la universalidad y la diversidad.

A continuación, se procedió a analizar las variables de estudio, comenzando con las PP inclusivas, estableciéndose primero una noción general de lo que se

considera como PP, la cual fue mencionada inicialmente por la C.I.D.H (2009), definiéndola como “lineamientos o cursos de acción que estableces las autoridades de determinados Estados para alcanzar los objetivos que se proponen, contribuyendo a crear o modificar las condiciones en las cuales se desarrollan los individuos o grupos de la sociedad”. En ese mismo sentido, Sarmiento (2005) define a la política pública como el conjunto coherente de principios, objetivos, estrategias y planes de acción relacionados con los problemas de la sociedad, que tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida, partiendo de la acción colectiva, dentro de un proyecto democrático de sociedad. En esa misma dirección, Roth (2002) considera que las PP se entienden como programas que representan las decisiones colectivas del estado, aplicado para modificar comportamientos a través del cambio de las reglas de juego imperantes en ese momento.

De igual forma, se considera como PP con enfoque de derechos humanos al conjunto de decisiones y acciones que el Estado debe realizar con el objetivo de proteger, fomentar y garantizar los derechos humanos de las personas y colectivos que conforman la sociedad, basándose en los principios de igualdad sin discriminación, transparencia, transversalidad e intersectorialidad (C.I.D.H., 2009). Dicho enfoque no se limita a una institución específica, sino que debe involucrar a todo el aparato estatal, comprometiendo diferentes niveles y poderes del Estado, caracterizándose por tener una perspectiva transversal e intersectorial. Asimismo, el enfoque se cimenta en dos pilares; la actuación del Estado como garante de derechos y responsable de su defensa y promoción y la calidad de titulares de derechos de las personas y grupos sociales, con plena capacidad de participación y de reclamo, en casos de vulneración de sus derechos.

Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) señala que para que se efectivice el reconocimiento de estos, resulta necesario que los Estados realicen acciones afirmativas y en consecuencia que las PP contribuyan a su reconocimiento y realización. Dichas políticas pueden ser: generales y específicas. Las primeras se refieren a la promoción de derechos en forma general, dentro de las esferas nacionales, mientras que las específicas procuran resolver problemas

específicos vinculados con los derechos humanos como la violencia de género, la educación y el trabajo.

Para lograr sus objetivos, las PP además de contar con los recursos económicos necesarios, requieren de monitoreo y seguimiento que garanticen la adecuada ejecución presupuestal, con el fin superar las brechas de desigualdad que se hayan advertido, garantizándose el acceso a los servicios básicos. Ello supone no solo que los Estados adopten medidas correctivas antes situaciones de vulneración de derechos, sino también de medidas preventivas, mediante PP acordes a su realidad; asimismo, deben construirse indicadores para el monitoreo, evaluación, la transparencia, así como la rendición de cuentas, de modo que se garantice los resultados previstos (C.I.D.H, 2009).

Para analizar las políticas sobre discapacidad debe considerarse cómo ha evolucionado históricamente su conceptualización. Según autores como Dejong, Scheerenberger, Puig de la Bellacas, Casado y Verdugo, (2017), el concepto de discapacidad se ha inspirado en tres modelos; el primero el paradigma o modelo de supresión, donde se explica de forma mítica la discapacidad y se procura suprimirla u ocultarla, aislando a dichas personas, quienes se hallaban en condiciones de marginación y rechazo. El segundo modelo, referido al paradigma médico o rehabilitador, donde se explica la discapacidad tomando como base argumentos médicos, donde el problema se centra en las dificultades de la persona, tratando de superar la discapacidad mediante la aplicación de tratamientos médicos y rehabilitadores: Por ultimo, surgió el paradigma social, donde el problema se localiza en la sociedad, no en la persona, se procura brindarse igualdad de oportunidades y se rechaza la discriminación, considerándose a la PcD como sujeto de derechos, enfatizándose su participación plena en la educación, el trabajo y la vida social. Finalmente, surgió el modelo integrador o bio-psico-social propuesto por Llewelly y Hogan (2000), Verdugo (2003) y Seelman (2004), el cual inspiró la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, aprobado por la OMS en el año 2001, aunque todavía sigue considerándose el paradigma o modelo social.

Respecto a las políticas sobre discapacidad, sus elementos se han establecido en la Declaración de los Derechos de los Impedidos (ONU 1995), las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las PcD (1996) y los Programas de Acción Mundial para los impedidos (1982), los cuales comprenden los siguientes principios: En primer lugar la igualdad de oportunidades, consistente en asegurar que los recursos se empleen de forma tal que garanticen un trato igualitario para todas las personas, luego el principio de accesibilidad, referido a que la totalidad de personas puedan disponer de servicios y recursos que garanticen su movilidad, seguridad y comunicación, a continuación se tiene el principio de no discriminación, referido a no excluir, ni limitar los derechos de persona alguna. Otro principio importante es la participación de las PcD en las decisiones y ejecución de acciones que les conciernen. Finalmente, la autonomía, referida a poder tomar sus propias decisiones, procurando su mejor calidad de vida.

En cuanto a las dimensiones de las PP, la C.I.D.H (2009) ha señalado que los Estados debe adoptarlas medidas pertinentes, basadas el reconocimiento de la dignidad y respeto de los DH, en condiciones de igualdad, sin discriminación; dimensión que considera como indicadores la aplicación del enfoque de derechos humanos y el reconocimiento de derechos, luego tenemos la dimensión de diseño de mecanismos y herramientas dentro del marco de un enfoque diferenciado, la cual contempla como indicadores la elaboración de herramientas adecuadas y la aplicación de ajustes razonables; finalmente se señala la dimensión de participación de las PcD, grupos o poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con su indicador promoción de la participación en el diseño y elaboración de las PP.

Por su parte, el Informe de CEPAL (2011) señala como dimensiones de las PP: las soluciones específicas que se desprenden de la agenda pública y del diseño, de instrumentos, la gestión pública generada para aplicar las soluciones y finalmente la evaluación de las políticas públicas, la cual debe basarse en indicadores de gestión. Finalmente, el Banco Mundial (2010) considera como dimensiones de las PP, los objetivos de interés público, las metas gubernamentales, los presupuestos públicos y el interés público que pretende satisfacer la PP.



Respecto a la variable referida a los derechos de las PcD, estos forman parte de los DH, los cuales se consideran como garantías jurídicas que protegen a las personas, grupos de acción u omisiones que interfieren con el ejercicio de sus libertades, derechos humanos y su dignidad (Nikken, 2008). Estos han sido consagrados por la D.U.D.H, están comprendidos en diversos tratados internacionales ratificados por los Estados y otros instrumentos internacionales. Asimismo, existen instrumentos de ámbito regional y los Estados han adoptado constitucionalmente normas que protegen los derechos fundamentales.

Instituciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la DUDH (1948) y la Organización de los Estados americanos (OEA) clasificaron los DH en dos grupos: Los derechos civiles y políticos como el derecho a la vida, integridad, libertad, y los derechos económicos, sociales y culturales o socio-económicos donde ubican los derechos a la salud, la vivienda, la alimentación, a trabajar en condiciones justas, la educación, la libertad cultural, entre otros. Según publicaciones de la ONU (2018) los derechos fundamentales comprenden tres dimensiones: la ética, la dirección política y la dirección jurídica; sin embargo, esa clasificación no resulta ser la única. Es así que otros autores como Leandro y Mezza (2013) considera que los derechos humanos comprenden dos dimensiones, una básica, relacionada con la dignidad humana y otra dimensión relacionada con los derechos culturales.

Respecto de la naturaleza de los DH existen dos posiciones; una denominada positivista que considera que el orden jurídico es el que otorga los DH y la persona es una categoría jurídica que el derecho reconoce. Otra posición, basada en el derecho natural señala que el Estado solo reconoce y garantiza los DH, los cuales son inherentes a la persona por su sola existencia. En cuanto a sus características, la DUDH y los Pactos Internacionales establecen que los DH presentan diversas características como son la universalidad, consistente en que los DH corresponden a todas las personas independientemente de su nacionalidad, presentan una historicidad, ya que han seguido un desarrollo histórico diferente en cada país, son progresivos, por cuanto su reconocimiento evoluciona con el desarrollo social y cultural, lo que a su vez genera su irreversibilidad; tienen un fundamento de protección

frente a la parte que se considera débil o vulnerable,, son indivisibles, por cuanto conforman una unidad y finalmente tienen eficacia directa, pro cuanto están reconocidos en las Constituciones de los estados e instrumentos internacionales, lo que les concede mayor efectividad frente a normas internas (Carpizo, 2011), A ese aspecto, debe precisarse que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Recomendación sobre la promoción y protección de derechos de las PcD mental, en el año 2002, precisó que los usuarios y familiares debían estar conscientes que las personas con discapacidad mental tienen los mismos derechos que el resto de seres humanos y que existe principios internacionales que los protegen por su situación de vulnerabilidad.

Cabe mencionarse que la Ley N° 29973, Ley General de la PcD, concordante con el artículo 2 de la Constitución, contempla una serie de derechos divididos en civiles y políticos como la vida y la integridad personal, derecho a la igualdad y no discriminación, a la salud y rehabilitación, al trabajo, ajustes razonables entre otros, de los cuales se ha decidido examinar el derecho a la educación y al trabajo digno en la presente investigación, habita cuenta que tales derechos conjuntamente con el derecho a la salud constituyen la base para que dichas personas puedan lograr su desarrollo integral, así como su plena inserción en la vida social.

En cuanto al derecho a la educación, se refiere a la oportunidad de adquirir conocimientos y recibir instrucción, que le permita a la persona lograr un desarrollo económico y social adecuado. Asimismo, se trata de un derecho fundamental, así como un medio ejercer a plenitud los demás derechos que amparan a la persona, por cuanto le permite participar en la vida social y política (Gaceta Constitucional, 2019). Respecto a la educación inclusiva, es un proceso donde deben realizarse los ajustes razonables para que el sistema se adecúe a todos los alumnos, haciendo factible su inserción en igualdad de condiciones, conforme señala Barrios (2009), ello implica que la escuela realice cambios en cuanto a enfoques, estrategias y métodos de enseñanza, de modo que el sistema educativo le brinde a todos los alumnos iguales oportunidades de desarrollo, mediante una educación de calidad, en condiciones de gratuidad.

En ese mismo sentido, debe precisarse que los términos educación inclusiva e integración se relacionan, pero no significan lo mismo, ya que la inclusión tiene la

finalidad de mejorar la calidad educativa de todos los integrantes de la comunidad educativa, mientras que el fin de la integración es mejorar la educación especial, como señala Peñafiel (2014). Asimismo, se prohíbe a las instituciones públicas o privadas nieguen el acceso a las PcD, sino mas bien deben ofrecer condiciones de accesibilidad, realizando los ajustes razonables necesarios para cada caso particular, siendo obligación del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales garantizar la infraestructura escolar, mobiliarios, equipos, material educativo adaptado y accesible; al igual que favorecer el aprendizaje de braille, lenguaje de señas y otras formas de comunicación. De igual forma, se promueve que las instituciones de educación superior como universidades e institutos garanticen el acceso y la permanencia de personas con discapacidad, reservándose el 5% de las vacantes para su admisión. Asimismo, deben incluirse asignaturas sobre discapacidad en los currículos de formación de profesionales de educación, derecho, psicología, entre otros.

Las dimensiones del derecho a la educación que contempla la Ley 299973 Ley general de la PcD son: educación de calidad, aplicación del enfoque inclusivo, igualdad de oportunidades. Dichos aspectos concuerdan con las dimensiones previstas en otros instrumentos internacionales como la DUDH y la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza de la UNESCO que consideraron a la educación como un derecho universal que ampara a todas las personas, sin discriminación, en sus diversas dimensiones o niveles: educación básica, educación técnica o profesional, de adultos, alfabetización y formación continua.

En lo que respecta al derecho al trabajo, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala que comprende el derecho de toda persona de poder ganarse la vida realizando una labor escogida o aceptada libremente. Asimismo, es una actividad que le permite a la persona producir bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades personales y sociales (Saidow 2003). El trabajo corresponde a un espacio de desarrollo y un medio de obtener bienestar, donde el trabajador puede desenvolverse aplicando sus habilidades, obteniendo a cambio una remuneración, situación que no solo lo beneficia personalmente, sino que también beneficia a la sociedad. (Reynoso, 2006).

Por su parte, la ley 29973 prevé que las PcD tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones, eligiendo libremente su actividad laboral, debiendo el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los Gobiernos Regionales y el CONADIS promover y garantizar su ejercicio, a través de programas de formación laboral, de colocación y empleo. A su vez, el Estado, debe promover la adopción de buenas prácticas destinadas a dicho sector de la población, promoviendo estrategias de gestión de las discapacidades en el centro laboral y oportunidades de empleo. Igualmente, las entidades públicas deben cumplir las normas contratando un porcentaje no menor del 5% de PcD, mientras que las entidades privadas deben contratar un porcentaje no menor al 3%. Finalmente, los empleadores deben realizar los ajustes razonables tanto en la selección como en la adecuación de herramientas de trabajo, maquinarias y entorno laboral de acuerdo a sus necesidades, para que las PcD puedan ejercer sus derechos fundamentales sin discriminación.

Para que las PcD logren su plena inclusión, se requiere que se superen las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos, como los obstáculos físicos: escaleras, transportes, falta de rampas, ascensores, entre otros ajustes razonables; las barreras comunicacionales que limitan la recepción y transmisión de mensajes por falta de formatos, tecnologías o medios alternativos de comunicación; asimismo las barreras actitudinales constituidas por prejuicios, ideas, hábitos, expresiones o estereotipos que afectan la dignidad y derechos de las PcD generando sobreprotección o limitación de su autonomía. A ello se suman los obstáculos a nivel individual constituidos por el bajo nivel de capacitación personal, la deficiente experiencia laboral y la sobreprotección familiar; trayendo como consecuencia mayor posibilidad de desempleo o de contar con empleos mal remunerados, relaciones laborales informales, con perspectivas profesionales limitadas (CEPAL 2019).

Finalmente, las barreras institucionales constituidas por normas, PP y organizaciones públicas o privadas que restringen derechos en las esferas educativas, laborales, políticas, administración de justicia en materia penal o limitan el acceso a bienes y servicios (Villaseca, et al 2021). El Estado tiene el deber de erradicar las desigualdades en las relaciones laborales, lo cual no se limita a la aplicación de políticas de inserción laboral y desarrollo del empleo, sino también la protección

cuando se extingue la relación laboral, como el seguro de desempleo, lo cual no existe en nuestro país (Cáceres 2008).

La mayoría de autores coinciden que la inserción laboral se inicia con la inserción social, ya que debe contar con cinco elementos: la discapacidad, la empresa, los equipos de gestión de empleo, la familia y el Estado, por lo que resulta fundamental visibilizar la discapacidad y concientizar a la población, además de la acción de redes y contactos que apoyen la inserción laboral. En Latinoamérica, la inclusión laboral es promovida por el Estado mediante programas y políticas que procuran mejorar las condiciones de vida, superar los problemas de pobreza y desigualdad de este sector vulnerable; pretendiendo la inclusión social defender los derechos de las personas excluidas, a fin que los sistemas brinden atención accesible y de calidad; conforme señala Zondek (2015).

Dentro de las dimensiones del derecho al trabajo digno, establecidas en el artículo 45 de la Ley 29973, estas se refieren al derecho a trabajar, en igualdad de condiciones, percibiendo una remuneración similar al de aquellos que no adolecen de discapacidad, laborando en condiciones justas y adecuadas. Paralelamente a ello, tenemos que en la Constitución de 1993 (artículos 26 y 27), se señala que el derecho a acceder a un trabajo comprende dos dimensiones; una individual o subjetiva que comprende el derecho al empleo y una dimensión objetiva consistente en la protección de la relación laboral contra el despido, debiendo precisarse que se señalan como principios la igualdad de oportunidades, el carácter irrenunciable de derechos y la interpretación favorable para el trabajador cuando se produzcan dudas sobre el sentido de la ley. Por otra parte, se tiene que el Pacto de los Derechos Económicos sociales y culturales y los Convenios de la OIT coinciden que el derecho al trabajo comprende por lo menos dos dimensiones; el derecho de toda persona de realizar un trabajo que le permita obtener los recursos para su subsistencia y la de su familia y los derechos en el trabajo que contemplan las condiciones adecuadas y justas en la prestación del servicio que protejan los derechos del servidor.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo básico, caracterizada por mantenerse en un marco teórico y tener como finalidad incrementar los conocimientos respecto del tema. Asimismo, el enfoque es cuantitativo, porque se analizaron estadísticamente dos variables: las políticas públicas de inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad con sus respectivas dimensiones e indicadores,

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

La investigación es correlacional, dado que describe la relación entre variables (Carrasco 2014), en este caso entre las políticas públicas y los derechos de las personas con discapacidad en las Direcciones Regionales de Educación y Trabajo en el Gobierno Regional de Ica. Asimismo, el diseño utilizado es el no experimental transversal, el cual se centra el estado de una o diversas variables en determinado momento.

#### **3.2. Variables y operacionalización**

La variable es considerada como un concepto operacionalizado, por cuanto para poder medirla debe aplicarse a un objeto (Corbetta 2007).

**Variable1:** las PP de inclusión social

**Definición conceptual:** La C.I.D.H. (2009) define las políticas públicas como lineamientos o cursos de acción que estableces las autoridades de determinados Estados para alcanzar objetivos propuestos, contribuyendo a crear o modificar las condiciones en que se desarrollan los individuos o grupos de la sociedad.

**Definición operativa:** Operativamente, la variable políticas públicas estuvo estructurada en tres dimensiones: la dignidad y reconocimiento de derechos, con los indicadores la aplicación de enfoque de derechos humanos y reconocimiento de

derechos ( 6 ítems), el diseño de mecanismos y herramientas especializadas, con los indicadores elaboración de herramientas de enfoque diferenciado y aplicación de ajustes razonables ( 8 ítems) y la participación de las personas con discapacidad en materias que les conciernen, con el indicador promoción de la participación ciudadana ( 2 ítems).

**Variable 2:** Los derechos de las personas con discapacidad previstos en la Ley 29973, Ley general de la PcD, dentro de los cuales están comprendidos los derechos a la educación y al trabajo digno.

#### **Definición conceptual**

La educación es un derecho fundamental y un medio para la plena realización de los demás derechos de la persona, por cuanto le permite participar en la vida social y política (Gaceta Constitucional, 2019).

#### **Definición operativa**

Operativamente, se señala como indicadores: la educación de calidad con enfoque inclusivo, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad (6 ítems).

#### **Derecho al trabajo**

##### **Definición conceptual:**

El trabajo es una actividad que le permite a la persona producir bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades personales y sociales (Akmail 2003).

##### **Definición operativa.**

Operacionalmente, se consideran como dimensiones del derecho al trabajo digno: el trabajo libremente elegido, la igualdad de oportunidades y de remuneración, así como las condiciones de trabajo, seguras y razonables (8 ítems).

### **3.3. Población, criterios de selección, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

La población es definida como el conjunto de los casos que concuerdan con una serie de características, mientras que la muestra, es considerada como un subgrupo de la población que pertenece a un determinado conjunto y comparte las características del grupo denominado población (Hernández Sampieri 2018).

En el trabajo de investigación, la población estuvo conformada por 80 servidores de las Direcciones Regionales de Educación y Trabajo de un Gobierno Regional en el año 2022.

**Criterio de inclusión:** La población de la presente investigación está constituida por los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobiernos Regional.

**Criterio de exclusión:** No fue factible encuestar a los servidores que realizan trabajo remoto o se encuentran fuera de la jurisdicción por comisión de servicios (monitoreos de programas).

### **3.3.2. Muestra:**

La muestra es un subconjunto de elementos de la población, de manera tal que este subconjunto representa a todo el colectivo. Se ha determinado como muestra 40 servidores de la Dirección Regional de Educación y 40 de la Dirección Regional de trabajo.

Se utilizó la muestra no probabilística, pues se realizó una selección informal y arbitraria de las personas a quienes se les aplicó el instrumento. No fue factible encuestar a los servidores que realizan trabajo remoto o se encuentran fuera de la jurisdicción por comisión de servicios (monitoreos de programas).

### **3.3.3 Muestreo:**

El muestreo fue no probabilístico intencional.

### **3.3.4. Unidad de análisis:**



Constituida por la información brindada por las respuestas de cada uno de los trabajadores de las Direcciones Regionales que han participado de la encuesta.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La investigación aplicó la técnica de encuesta, aplicando dos cuestionarios, uno por cada variable de estudio. Los cuestionarios estuvieron constituidos por un conjunto de preguntas enumeradas generalmente en una tabla y una serie de respuestas que debe responder el entrevistado a su criterio (Arias, 2020).

El cuestionario referido a políticas públicas consta de 16 ítems, mientras que el cuestionario sobre derechos humanos fue de 14 ítems, ambos cuestionarios contaron con una escala tipo Likert ordinal, con cinco opciones de respuesta.

Los cuestionarios fueron validados por dos expertos, Doctores especializados en administración y derechos humanos quienes han apoyado la articulación metodológica de los instrumentos aplicados, evaluándolos para hacer las correcciones necesarias para garantizar la calidad y confiabilidad del modelo.

#### **3.4.1. Validez**

Según Galicia et al (2017) el juicio de experto se refiere al análisis que realizan los especialistas respecto de cada ítem de los instrumentos evaluados, con la finalidad de manifestar su conformidad o en su defecto, proponer sugerencias o recomendaciones pertinentes, destinadas a perfeccionarlo. En ese sentido, los instrumentos han sido validados por tres expertos: Dr. Dennis Jaramillo Ostos, Doctor en Educación, la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, Dra. en Administración y el Dr. Santos Hipólito Arroyo Carrera. Doctor en Derechos Fundamentales.

#### **3.4.2. Confiabilidad**

Respecto a la confiabilidad, Hernández et al (2014) indican que es un índice de consistencia interna que asume valores de 0 y 1, que permite establecer si el instrumento recopila información defectuosa, lo que traería como consecuencia llegar

a conclusiones erradas, o si se trata de un instrumento confiable que permite realizar mediciones consistentes.

### **3.5. Procedimientos**

Durante la ejecución del trabajo de investigación se recolectó mediante la aplicación de dos encuestas dirigidas a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación y de Trabajo de un Gobierno Regional, para lo cual se solicitó la autorización de los Directores Regionales, luego de ellos se coordinaron las fechas para la aplicación de las encuestas y se aplicaron al personal. La información recabada se tabuló para organizar la base de datos y finalmente procesarlos.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Comprende el método de procesamiento y análisis de datos a nivel descriptivo e inferencial. La estadística descriptiva comprende la tabulación de datos y el gráfico referido a cada variable y sus dimensiones. La inferencial considera el análisis que guarda relación con la comparación de hipótesis usando regresión logística ordinal.

La base de datos que se obtiene del procesamiento de los cuestionarios se ordenan y clasifican usando Excel y Word simultáneamente.

### **3.7 Aspectos éticos**

La presente investigación se desarrollará dando cumplimiento con la Guía actualizada de la Universidad César Vallejo, respetando los lineamientos establecidos en cuanto a la honestidad y originalidad que deben inspirar las investigaciones, para que configuren verdaderos aportes a la ciencia. Se respetará el derecho de autor de todos los investigadores cuyos, libros, tesis o artículos se consulten durante el desarrollo del trabajo de investigación, citando sus trabajos científicos, evitando el plagio y la deshonestidad intelectual. Asimismo, se respetaron las opiniones libremente emitidas de los encuestados, a quienes previamente a la aplicación de instrumentos se les explicó la finalidad del estudio.

## IV. DISCUSIÓN

### 4.1 Resultados descriptivos

Tabla 1. Frecuencia y porcentaje de la variable “políticas públicas sobre inclusión social” y sus dimensiones

NIVELES	Políticas públicas sobre inclusión social		Dignidad y respeto de derechos		Diseño de mecanismos y herramientas		Participación de las personas con discapacidad	
	F	%	F	%	f	%	f	%
BAJA	13.00	16.25	12.00	15.00	16.00	20.00	10.00	12.50
MEDIA	31.00	38.75	35.00	43.75	38.00	47.50	26.00	32.50
ALTA	36.00	45.00	33.00	41.25	26.00	32.50	44.00	55.00
TOTAL	80.00	100.00	80.00	100.00	80.00	100.00	80.00	100.00

Fuente: Base de datos

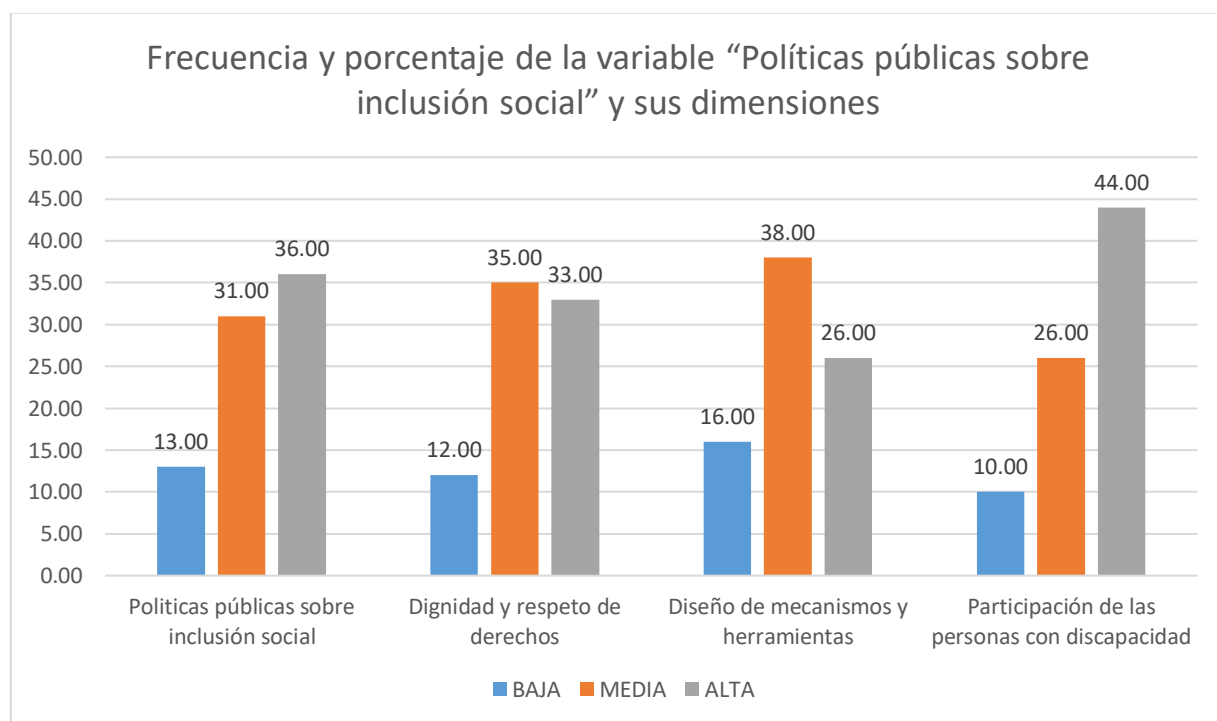


Figura 1. Frecuencia y porcentaje de la variable “políticas públicas sobre inclusión social” y sus dimensiones

Interpretación: En la tabla 1 y figura 1 se visualizan los niveles y dimensiones de las políticas públicas sobre inclusión social. Respecto a las políticas públicas sobre

inclusión social, el 13% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se aplican de forma baja, el 31% indica que su aplicación es media y el 36% señalan que su nivel de aplicación es alta.

En lo que respecta a la dimensión dignidad y respeto de derechos, el 12% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se aplican de forma baja, el 35% indica que su aplicación es media y el 33% señalan que su nivel de aplicación es alta.

En lo que respecta a la dimensión diseño de mecanismos y herramientas, el 16% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se aplican de forma baja, el 38% indica que su aplicación es media y el 26% señalan que su nivel de aplicación es alta.

En lo que respecta a la dimensión participación de las personas con discapacidad, el 10% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se aplican de forma baja, el 26% indica que su aplicación es media y el 44% señalan que su nivel de aplicación es alta.

Tabla 2. Frecuencia y porcentaje de la variable “Derechos de las personas con discapacidad” y sus dimensiones

NIVELES	Derechos de las personas con discapacidad		Derecho a la educación		Derecho al trabajo digno	
	f	%	F	%	f	%
BAJA	8.00	10.00	7.00	8.75	12.00	15.00
MEDIA	47.00	58.75	51.00	63.75	43.00	53.75
ALTA	25.00	31.25	22.00	27.50	25.00	31.25
TOTAL	80.00	100.00	80.00	100.00	80.00	100.00

Fuente: Base de datos

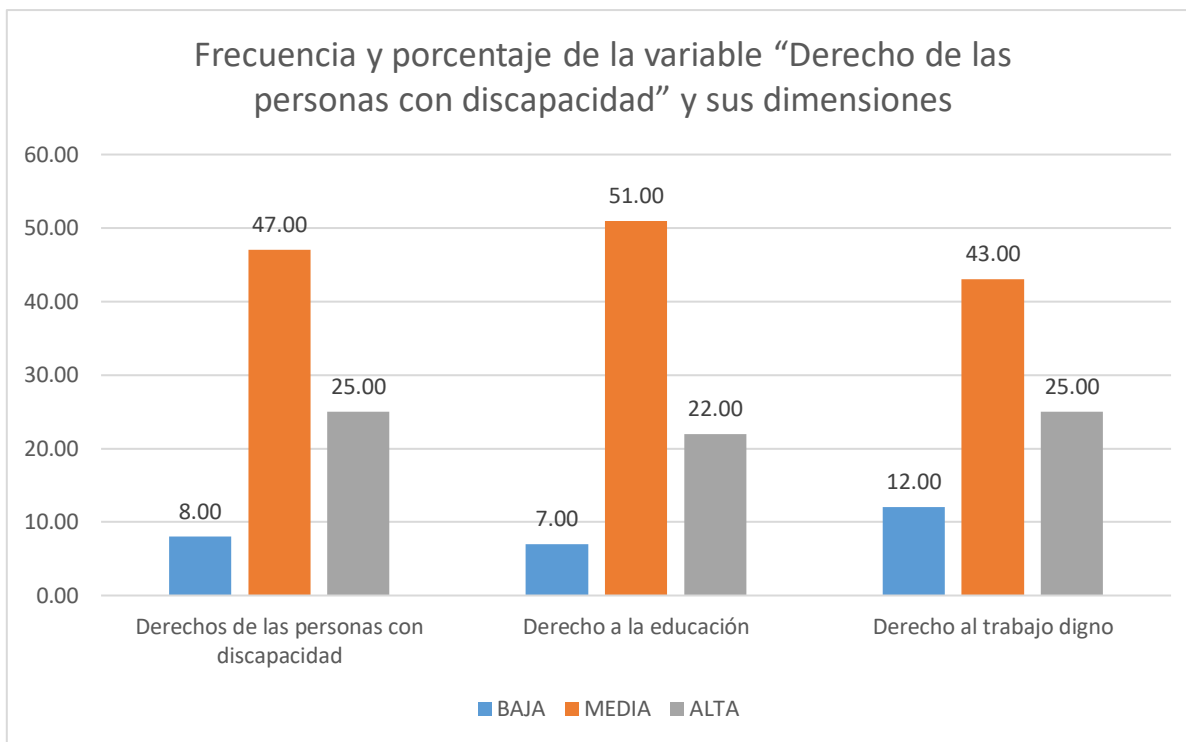


Figura 2. Frecuencia y porcentaje de la variable “*satisfacción del usuario*”.

Interpretación: En la tabla 2 y figura 2 se visualizan los niveles y dimensiones de la variable derechos de las personas con discapacidad. Respecto de la variable derechos de las personas con discapacidad, el 8% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se garantizan de forma baja, el 47% indica que se garantizan de forma media y el 25% señalan que se garantizan de forma alta.

Respecto de la dimensión derecho a la educación, el 7% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se garantizan de forma baja, el 51% indica que se garantizan de forma media y el 22% señalan que se garantizan de forma alta.

Respecto de la dimensión derecho al trabajo digno, el 12% de los trabajadores de las Direcciones Regionales de Educación y trabajo de un Gobierno Regional señalan que se garantizan de forma baja, el 43% indica que se garantizan de forma media y el 25% señalan que se garantizan de forma alta.

## 4.2 Resultados inferenciales

Luego de realizar el análisis descriptivo, donde se detallan los niveles de ambas variables con sus respectivos indicadores. Se procedió con el análisis inferencial, para tal efecto se consideró los estadísticos del Rho de Spearman identificando las dimensiones e indicadores más significativos y latentes de la variable de estudio.

### Prueba de hipótesis general

(Hi): Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con los derechos de la persona con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022.

(Ho): Las políticas públicas de inclusión social no se relacionan con los derechos de la persona con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022.

Tabla 3. Correlación entre “políticas públicas de inclusión social” y “derechos de la persona con discapacidad”

			Políticas Públicas sobre inclusión social	Derechos de las personas con discapacidad
Rho de Spearman	Políticas Públicas sobre inclusión social	Coeficiente de correlación	1,000	,807**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Derechos de las personas con discapacidad	Coeficiente de correlación	,807**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 3, se puede observar que existe una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derechos de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.807 y  $p=0.000 < 0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, lo que permite el rechazo de la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; es decir, las políticas públicas de inclusión social se relacionan con

los derechos de la persona con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022.

### Prueba de hipótesis específica 1

(Hi): Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a la educación de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

(Ho): Las políticas públicas de inclusión social no se relacionan con el derecho a la educación de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

Tabla 4. Correlación entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a la educación de la persona con discapacidad”

			<b>Correlaciones</b>	
			Políticas Públicas sobre inclusión social	Derecho a la Educación
Rho de Spearman	Políticas Públicas sobre inclusión social	Coeficiente de correlación	1,000	,757**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Derecho a la Educación	Coeficiente de correlación	,757**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 4, se puede observar que existe una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a la educación de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.807 y  $p=0.000 < 0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, lo que permite el rechazo de la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; es decir, las políticas públicas de inclusión social se

relacionan con el derecho a la educación de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

### Prueba de hipótesis específica 2

(Hi): Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

(Ho): Las políticas públicas de inclusión social no se relacionan con el derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

Tabla 5. Correlación entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad”

			Políticas Públicas sobre inclusión social	Derecho al trabajo digno
Rho de Spearman	Políticas Públicas sobre inclusión social	Coeficiente de correlación	1,000	,819**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Derecho al trabajo digno	Coeficiente de correlación	,819**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 5, se puede observar que existe una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.819 y  $p=0.000 < 0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, lo que permite el rechazo de la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; es decir, las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.



### 4.3 Discusión de resultados

Sarmiento (2005) define a la política pública como el conjunto coherente de principios, objetivos, estrategias y planes de acción relacionados con los problemas de la sociedad, que tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida, partiendo de la acción colectiva, dentro de un proyecto democrático de sociedad, en ese contexto, los resultados obtenidos en la presente investigación pueden mejorar la aplicación de las políticas públicas sobre discapacidad atendiendo a los particulares requerimientos de tal población, especialmente en cuanto a educación inclusiva e inserción laboral, procurando mejorar su calidad de vida; por ello, como objetivo de la investigación, los resultados de la misma nos llevaron a determinar la relación entre las políticas de inclusión social con los derechos de las personas con discapacidad en las Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022. Como parte del proceso de investigación se discutirán los resultados hallados con los obtenidos en los trabajos o investigaciones previas, así mismo se contrastarán con las teorías que sustenta el marco teórico de este informe.

En cuanto a la hipótesis general, los resultados indican que las políticas públicas de inclusión social se relacionan de forma positiva con los derechos de la persona con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.807 y  $p=0.000<0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%; estos resultados son similares a los obtenidos por Grados (2021), quien concluye que las políticas públicas inciden de forma significativa en el bienestar social de las personas con discapacidad con una correlación de Rho Spearman de 0,858 y como significancia bilateral 0,000, el cual es menor a  $\alpha= 0,05$ .

En ese mismo sentido, los resultados de Fabián (2019) fueron muy parecidos, al determinar una fuerte relación entre las políticas públicas y el bienestar de las PcD, siendo de los resultados de la prueba de Rho Spearman de 0,789 y un p valor = 0.000; lo cual evidencia que en la última década, en el Perú están implementándose serios esfuerzos por impulsar la inserción social de las personas con discapacidad, procurándole oportunidades de desarrollo tendientes al logro de su bienestar.

Es importante mencionar que, para el desarrollo e implementación en el Perú de políticas públicas que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad se deben revisar los establecido en la Declaración de los Derechos de los Impedidos (ONU 1995), las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las PcD (1996) y los Programas de Acción Mundial para los impedidos (1982) en donde se desarrollan un conjunto de principios: En primer lugar la igualdad de oportunidades, consistente en asegurar que los recursos se empleen de forma tal que garanticen que todas las personas sean tratadas con equidad, luego el principio de accesibilidad, referido a que la totalidad de personas puedan disponer de servicios y recursos que garanticen su movilidad, seguridad y comunicación, a continuación se tiene el principio de no discriminación, referido a no excluir, ni limitar los derechos de persona alguna. Otro principio importante es la participación de las PcD en las decisiones y ejecución de acciones que les conciernen. Finalmente, la autonomía, referida a poder tomar sus propias decisiones, procurando su mejor calidad de vida.

Por otra parte, cabe precisarse que tanto las OMAPED de los gobiernos locales, así como las Direcciones de los Gobiernos Regionales tiene el deber de buscar el bienestar de todos los ciudadanos; específicamente en este caso de las PcD, proporcionándoles los servicios necesarios para su cabal inserción social, para lo cual deben establecer los mecanismos y estrategias necesarias que permitan brindarles oportunidades de inclusión educativa accesibles y de calidad, así como la posibilidad de obtener un empleo digno que les permita cubrir sus necesidades personales y familiares .

En cuanto a la hipótesis específica 1, los resultados indican que las políticas públicas de inclusión social se relacionan de forma positiva con el derecho a la educación de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022 con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.828 y  $p=0.000<0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99. Estos resultados resaltan la importancia de la investigación de Meléndez (2019) cuando manifiesta que uno de los derechos que más se vulnera en las personas con discapacidad en los

países de América Latina es el derecho a la educación, por lo que se requieren políticas que realmente incluyan a este grupo vulnerable de la población en todos los niveles educativos, no solamente en la educación básica, como ocurre en nuestro país; observándose que otros países de la región como Chile y Argentina viene desarrollando programas inclusivos en educación superior; los cuales están recibiendo el apoyo de los gobiernos, así como de instituciones privadas; mientras que en el Perú existen enormes brechas de atención, ya que los censos nacionales demuestran que no se cuenta con las instalaciones suficientes para atender a la totalidad de Pcd y paralelamente, la mayoría de instituciones inclusivas se encuentran en la ciudad de Lima, lo que explica que en la Dirección Regional materia de estudio las condiciones no son ideales, sino que los profesionales de la educación vienen trabajando con una limitada infraestructura, autocapacitándose y con dentro de las limitadas posibilidades con que cuentan.

Respecto de la inserción educativa de las PcD en todos los niveles educativos, tenemos un antecedente importante, constituido por la investigación de Rubio (2017) donde analiza acertadamente la responsabilidad y su relación con los proyectos de inserción de estudiantes en educación superior en Chile. A partir de su estudio, construyó tres discursos denominados la educación como derecho humano fundamental que debe estar disponible para todos los seres humanos, a efecto de permitirles su pleno desarrollo, el segundo discurso referido al contrasentido de la inclusión, referido a que la inserción educativa es vista dentro de los parámetros de la educación especial, centrada en las deficiencia y discapacidad de los alumnos, lo cual obstaculiza que se hagan efectivas las prácticas verdaderamente inclusivas impidiendo que se cuente con herramientas y competencias que logren una verdadera inserción social de las PcD. Finalmente, se señala que la sociedad tiene una deuda pendiente con la inclusión, porque no existe conciencia acerca de la necesidad de la diversidad, lo que origina la invisibilidad de los problemas de las PcD, considerándose la discapacidad como un problema individual que origina que la persona no sea capaz de lograr sus ideales.

Por otra parte, cabe hacerse presente que en materia de discapacidad es imprescindible la aplicación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, las cuales están constituidas por todas aquellas decisiones y acciones que el Estado debe realizar con el objetivo de proteger, fomentar y garantizar los derechos humanos de las personas y colectivos que conforman la sociedad, basándose en los principios de igualdad sin discriminación, transparencia, transversalidad e intersectorialidad. Dichas políticas son transversales y multisectoriales, ya que comprometen a los diversos sectores de la sociedad, no solo las entidades del sector público, sino también a la sociedad civil y las organizaciones de PcD, debiendo fomentarse la participación activa de dicho sector para la toma de decisiones en los aspectos que les atañen directa o indirectamente.

En cuanto a la hipótesis específica 2, los resultados indican que las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022 con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.903 y  $p=0.000<0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, lo que permite el rechazo de la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna; es decir, existe una relación significativa entre la organización y la satisfacción del ciudadano en una Municipalidad distrital de Ica 2022. En ese sentido, se tiene que los trabajadores encuestados manifiestan tener conocimiento acerca de la aplicación de diversos programas de capacitación y posterior inserción laboral de las PcD, reconociendo inclusive que en sus instituciones laboran personas con dicho perfil, lo cual ha significado la aplicación de ciertos ajustes razonables, referidos especialmente a infraestructura accesible, cuyo uso no está limitado a los servidores de la institución, sino también al público que acude diariamente a realizar trámites en las Direcciones Regionales; sin embargo es de observarse que aun existen brechas en cuanto a implementación de sistemas de comunicación como contar con especialistas en lenguaje de señas y la implementación de herramientas tecnológicas y plataformas que faciliten los trámites administrativos de las PcD.

Estos resultados son similares a los de Acuña (2020), quien señala que con el aporte que realizan las instituciones públicas y privadas, así como la aplicación de adecuadas políticas de inclusión podrían generar mayor inserción laboral, contribuyendo de este modo a que se cierre las brechas de desigualdad social que persisten en nuestro país, a pesar de los esfuerzos por revertirlas. Asimismo, señala que esas personas demuestran un gran potencial de trabajo, así como interés en participar en la vida comunitaria; poniéndose de manifiesto su capacidad en las empresas que les brindan oportunidades de empleo, en aplicación de buenas prácticas de inserción laboral que no solo favorecen a las PcD y sus respectivas familias, sino que también contribuyen al desarrollo económico del país y el progreso de la sociedad en su conjunto, consolidando una inserción social sobre bases saludables y democráticas .

Por otra parte, cabe resaltar los resultados del estudio de Ros Clemente (2017), quien señala que los principales desafíos de los gobiernos constituyen las barreras que afectan su integración en el mercado laboral. En ese sentido, se propuso analizar el contexto de la política social que impulsa la inserción de PcD en el mercado laboral, así como las normas legales que la favorecen, a lo que se sumó la probabilidad y duración de poder ingresar y permanecer laborando en la institución. En ese sentido señala que existen dos situaciones: la inclusión social que permite la mayor realización personal de las PcD en condiciones de igualdad y la exclusión social que las clasifica como un colectivo vulnerable en situación de precariedad y marginación, negándole oportunidades de desarrollo. Los resultados de su estudios evidenciaron que las PcD sufre de discriminación y tienen menores posibilidades de acceder al mercado laboral que las personas que no sufren de discapacidad; además de ello tienen menores posibilidades de permanecer en el puesto de trabajo; lo cual logró establecer al investigadora con la Muestra Continua de Vidas Laborales (2008-2013) de casi un millón de trabajadores de Murcia (España) en el período de tiempo mencionado.

Por otra parte, dicha investigación puso de manifiesto la discriminación por género, ya que las mujeres con discapacidad tuvieron menores posibilidades de acceder a un puesto de trabajo y en caso de conseguirlo tuvieron menos posibilidad de permanecer laborando que los hombres. Finalmente, el nivel de estudios escolares y las capacitaciones son otro factor que determina la posibilidad de acceder y permanecer en el mercado laboral; lo que permite inferir la vinculación que existe entre la educación inclusiva y la posibilidad de inserción laboral.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERO:** Se concluye que existe una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derechos de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.807 y  $p=0.000<0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: las políticas públicas de inclusión social se relacionan con los derechos de la persona con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022.

**SEGUNDO:** Se concluye que existe una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a la educación de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.807 y  $p=0.000<0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a la educación de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

**TERCERO:** Se concluye que existe una relación fuerte entre “políticas públicas de inclusión social” y “derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad” con un coeficiente de correlación de Spearman de 0.819 y  $p=0.000<0.01$  correspondiendo a un nivel de confiabilidad del 99%, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.

## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se recomienda a las direcciones regionales a la revisión oportuna de documentos como la Declaración de los Derechos de los Impedidos (ONU 1995), las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las PcD (1996) y los Programas de Acción Mundial para los impedidos (1982) para desarrollar e implementar políticas públicas que realmente incluyan social y económicamente a las personas con discapacidad.

**SEGUNDO:** Se recomienda a las Dirección Regional de Educación desarrollar e implementar centros educativos con una infraestructura de calidad y con una plana docente altamente preparada para garantizar que todos los estudiantes con algún tipo discapacidad o necesidad educativa puedan acceder a una educación inclusiva de calidad, gratuita y en igualdad de condiciones.

**TERCERO:** Se recomienda a las Dirección Regional de Trabajo desarrollar e implementar programas de capacitación continúa dirigida a todas las personas con discapacidad que deseen insertarse en entorno laboral, con el objetivo de que en los mismos gobiernos regionales se habrán vacantes para alentar y garantizar la inclusión social en igualdad de condiciones



## REFERENCIAS

- Acuña, M, et al. (2020) "Análisis de la gestión de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Arequipa en la inserción laboral de personas con discapacidad en instituciones públicas de Arequipa 2014-2018". <https://bit.ly/3yKBmvw>
- Alcántara, A. (2019) Análisis de la discriminación de las personas con discapacidad en los procesos de selección de personal <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/7858>
- Álvarez, W. (2017). Inserción laboral de personas con discapacidad en las instituciones públicas del distrito de Sicuani en el año 2016. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1178>
- Arias-Gomez, J; Villasis-Keever, M (2016) el protocolo de investigación III; la población de estudio.
- Avramidis, E et al. (2017). Teachers' attitudes towards the inclusion of children with special educational needs in Jordanian ordinary schools. PhD thesis. UK: University of Nottingham. <https://pileidou.files.wordpress.com/2013/11/teachers-attitudes-towards-the-inclusion.pdf>.
- Barron, T; Amerena, P (2007). The International Disability and Human Rights Network <http://www.daa.org.uk/index.php?page=left-justice>.
- Bula, M., y Pacheco, I. (2018) Personas con discapacidad en Colombia: una mirada a la política pública nacional desde un enfoque diferencial. <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/4759/Bula%20Polo%20Mar%20C3%Ada%20Rosa%20Pacheco%20Durango%20lv%20C3%A1n%20Daniel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Brosnan, L (2108) Exploring intervention strategies and supports to promote mental wellbeing among individuals (aged 18-21) <https://www.ucc.ie/en/media/research/carl/LynnBrosnanCARLreport2018.pdf>.
- Carpizo, J (2011) Los derechos humanos, naturaleza, denominación y características. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88520881001>
- Cendreno, L. (2017). La discapacidad como factor de discriminación en el ámbito laboral España: UCM. <https://eprints.ucm.es/40893/1/T38289.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos Políticas Públicas con enfoques de derechos humanos (2017) <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>

- Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, UNESCAP, Discapacidad Una Perspectiva Global sobre los Derechos a la Educación y los Medios de Vida (Conferencia Bangkok, Tailandia, 18 de octubre de 2005). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230627spa>
- Convención sobre los derechos de la persona con discapacidad <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Cortez, J. (2015). Análisis de las principales medidas implementadas por el Estado Peruano para promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad. Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perú: PUCP. [file:///C:/Users/Rosa/Downloads/CORTEZ\\_SEGURA\\_JOSE\\_PERSONAS\\_DISCAPACIDAD.pdf](file:///C:/Users/Rosa/Downloads/CORTEZ_SEGURA_JOSE_PERSONAS_DISCAPACIDAD.pdf)
- Duque, S., Quintero, M., y González, P. (2016) Sobre la protección en el trabajo para las personas con discapacidad. Revista de Derecho. Barranquilla, Colombia. <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n45/n45a04.pdf>
- Encuesta Especializada de la persona con discapacidad INEI (2017) Censo de Población y Vivienda INEI (2019) Trimestre móvil Abr-May-Jun 2019, [http://webinei.inei.gob.pe/anda\\_inei/index.php](http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php)
- Fabián, E (2019) Políticas públicas y atención a personas con discapacidad: OMAPED-Municipalidad de San Martín de Porres. <https://bit.ly/3sGLWQ0>
- Garavito, D. (2014). La inclusión de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral colombiano, una acción conjunta. Maestría en Discapacidad e Inclusión Social. Colombia: UNC. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/46075/1/52646657.2014.pdf>.
- Gonzales, D. (2018) Análisis del modelo social de discapacidad en la política pública de discapacidad del departamento del Quindío 2014-2024. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14793/AN%C3%81LISIS%20DE%20LAS%20POL%C3%8DTICAS%20P%C3%9ABLICAS%20Y%20LEYES%20>
- Grados, J. (2021) Políticas públicas y bienestar social e las personas con discapacidad inscritas en la OMAPED de la Municipalidad distrital de Parcona – Ica”. <https://bit.ly/39Xcvdg>
- Guerrero, G; Guerrero, M (2014) Metodología de la investigación <https://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384086.pdf>
- Guzmán, M. (2021) Política pública nacional e inclusión social en Colombia, específicamente visual: marco normativo de aplicación <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/24300/TRABAJO%20DE%20GRADO%20MARIANA%20GUZMAN%20PINZON%2009-12-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Hernández, R. (2018) Metodología de la investigación <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, V (2008) Dimensiones tóricas sobre las políticas públicas [https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/013\\_ple/modulo1/documentos/Dimensiones\\_teoricas\\_sobre\\_las\\_politicas\\_publicas.pdf](https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/013_ple/modulo1/documentos/Dimensiones_teoricas_sobre_las_politicas_publicas.pdf)
- Herrera, J., y Moreno, J. (2019) Las políticas públicas: análisis desde la inclusividad a las personas con discapacidad de la zona 8 del Ecuador, periodo 2010 – 2018 <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6910/1/T2984-MDH-Villac%C3%ADs-Pol%C3%ADticas.pdf>
- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (2017). Resultados definitivos del Censo XII de población, VII de vivienda, III de comunidades indígenas - Región Ica. Ediciones INEI, Tomo I [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1545/](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1545/)
- Jenaro, E. (2018) Inclusión laboral de personas con discapacidades: el gran reto del mundo empresarial <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Inclusion-laboral-depersonas-con-discapacidades-el-gran-reto-del-mundo-empresarial-20180816-0089.html>,
- Jimenez, A., y Huete, A. (2017) Políticas públicas sobre discapacidad en España [http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/6138/Pol%c3%adticas\\_p%c3%ablicas\\_sobre\\_discapacidad\\_en\\_Espa%c3%b1a.PDF?sequence=1&rd=003129721151277](http://riberdis.cedid.es/bitstream/handle/11181/6138/Pol%c3%adticas_p%c3%ablicas_sobre_discapacidad_en_Espa%c3%b1a.PDF?sequence=1&rd=003129721151277)
- Lara, J. (2018) Evaluación de la política de discapacidad e inclusión social 2013-2022, desde los imagineros sociales [https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/2118/Lara\\_D%c3%adaz\\_Jazmine\\_2018.pdf?Sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/2118/Lara_D%c3%adaz_Jazmine_2018.pdf?Sequence=1&isAllowed=y)
- Lazo, M. (2016). Acceso laboral de las personas con discapacidad visual en el Distrito Metropolitano de Quito: indicadores y estrategias que fomenten su inclusión social. Maestría en Desarrollo del control Comunitario. Ecuador: PUCE. Recuperado: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/1230>
- Ley N° 29973 (2014) General de las Personas con Discapacidad, Reglamento de la Ley N° 29973 [https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/2016/06/Reglamento\\_de\\_la\\_Ley\\_de\\_la\\_Persona\\_con\\_Discapacidad.pdf](https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/2016/06/Reglamento_de_la_Ley_de_la_Persona_con_Discapacidad.pdf)
- Limache, A; Munguía, Y (2022) Ineficiencia de las políticas inclusivas respecto a la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en Huancayo 2020 [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA\\_7939c7f28c62ba81f5f0eff3664a5cb4](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_7939c7f28c62ba81f5f0eff3664a5cb4)

- Llewellyn, A. (2010) The use and abuse of models of disability! <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09687590025829>
- Lidón, L. (2013). Derechos humanos, discapacidad y toma de conciencia: artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un camino previo por recorrer. Programa de doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional. <https://roderic.uv.es/handle/10550/32238>
- Marchesi, A y Hernández, L (2018) cinco claves para avanzar en la inclusión educativa en Latinoamérica. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-73782019000200045 & script= sci\\_abstract](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-73782019000200045&script=sci_abstract)
- Meléndez, R.(2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. Revista Actualidades Investigativas en Educación, 19(2), 1-26. <https://bit.ly/3Mt2zqv>
- Moliner, O. (2013) Educación Inclusiva. Brasil: Universidad de Jaume. <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/72966/s83.pdf?sequence=1>
- Muntané, R (2010) Introducción a la investigación básica [https://www.researchgate.net/publication/341343398 Introduccion\\_a\\_la\\_Investigacion\\_basica](https://www.researchgate.net/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica)
- Murphy, K. (2014). Teacher Attitudes Toward Inclusion Practices. As the study of teachers' attitudes towards inclusion and inclusion in general becomes even more profound, it is discovered that there is a disconnection between research and the classroom. Master of Arts in Education Faculty of Education. Canada: Mount Saint Vincent University. <http://dc.msvu.ca:8080/xmlui/bitstream/handle/10587/1372/KristaMurphyMAEdThesis2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, marzo de 2007. <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Organización Mundial de la Salud, OMS, Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF , 7 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO, Madrid, 2001). [https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif\\_2001.pdf](https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. Informe alternativo de la coalición colombiana para la implementación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2016) [https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/informe\\_alternativo\\_ods\\_de\\_las\\_opd\\_colombia\\_julio\\_2021\\_logos.pdf](https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/informe_alternativo_ods_de_las_opd_colombia_julio_2021_logos.pdf)
- Padilla, A. (2010) Discapacidad : contexto, concepto y modelos. "Revista Colombiana de derecho Internacional" <http://www.scielo.org.co/pdf/ilrldi/n16/n16a12.pdf>

- Panta, V. (2019), La institucionalización de las políticas públicas sobre discapacidad: las OMAPEDS en Lima Metropolitana. <https://bit.ly/3Mq2l3b>
- Pautassi, L. (2010) El aporte del enfoque de Derechos a l – Cauca- Colombianas políticas sociales Una breve revisión <http://www.ccgsm.gob.ar/areas/salud/dircap/mat/matbiblio/pautassi.pdf>
- Peña, P. (2010), “Implementación de la política pública de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad” en la ciudad de Popayán. Entramado. Vol 6. Nº 02 -2010. <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265419645013.pdf>
- Peña, P., Calvo, A y Gomez. E (2020) Modelos teóricos en discapacidad. Editorial Universidad Santiago de Cali, 2020 <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/145/185/2628?Inline=1>
- Peñafiel, F. (2012) Planteamiento inclusivo de la participación de la familia en contextos de intervención con alumnos con discapacidad .Revista educación inclusiva <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/237>
- Peñafiel, F. (2012) Educación inclusiva y era digital. Revista científica electrónica de Educación y Comunicación en la sociedad del Conocimiento. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/eticanet/index>
- Pino, J., y Valderrama, C. Análisis desde el enfoque de derechos a la política en discapacidad mental [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/17-35%20\(2018-II\)/54557477007/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/17-35%20(2018-II)/54557477007/)
- Política nacional en discapacidad para el desarrollo al 2030 <https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/1952667-politica-nacional-multisectorial-en-discapacidad-para-el-desarrollo-al-2030>
- Ros, M. (2017). Estudios de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en España <https://bit.ly/39zaBil> .
- Salazar, J. (2018), Análisis de las Políticas públicas y leyes que implementó el Ecuador entre 2009 y 2017 en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad a través del enfoque de capacidades de Amartya Sen y la ciudadanía de Martha Nussbaum <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14793>
- Van Rompaey,E; Pieri, D (2017) Políticas Públicas de atención a las personas con discapacidad funcional: Reflexiones sobre el caso uruguayo. Oikos Polis Revista Latinoamericana de Ciencias Económicas y Sociales. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rlces/v3n1/v3n1\\_a03.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rlces/v3n1/v3n1_a03.pdf)
- Vasak, K. (1977) Artículo “Las generaciones de los derechos humanos” UNESCO. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/25634.pdf>
- Vásquez, S. (2021). La inserción laboral y la inclusión educativa de jóvenes con discapacidad auditiva en Chíncha Alta, Horizonte De La Ciencia, 11(20), 177 -

194. [https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizonte delaciencia/ article/ view/ 776](https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizonte%20delaciencia/article/view/776)
- Velarde, V (2'11) Los modelos de la discapacidad; un recorrido histórico. <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/29153/1/REYH%2015-1-12Velarde%.pdf>.
- Veliz, M. (2020) "Políticas públicas y atención a las personas con discapacidad: OMAPED. Municipalidad distrital de Tután-Chiclayo". <https://bit.ly/3MpxYtZ>
- Vidal, R., y Cornejo, C. (2012). Empleo con apoyo: Una estrategia de inserción laboral para jóvenes con discapacidad intelectual. Revista Convergencia Educativa, [http://www.descubre.cl/wp-content/uploads/2019/04/Empleo-con-apoyo\\_Una-estratega-para-jo%CC%81venes.pdf](http://www.descubre.cl/wp-content/uploads/2019/04/Empleo-con-apoyo_Una-estratega-para-jo%CC%81venes.pdf)
- Villegas, M. (2016). La incorporación de la Empresa de Producción Social como proyecto educativo para la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad de TELBCOL. España: Universidad de Córdoba. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=65990>
- Walsh, M. (2018). The Inclusion of Students with Special Needs in the General Education Classroom. Senior Theses and Capstone Projects. USA: Dominican University of California. From. <https://scholar.dominican.edu/senior-theses/69/>
- Zondek, A (2015) Manual para una inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad <https://dokumen.tips/documents/zondek-andrea-manual-de-inclusion-de-discapacitados-al-mundo-laboral.html>

## **VII. ANEXOS**

**ANEXO 1 - Matriz de categorización apriorística:**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuál es la relación entre políticas de inclusión social y derechos de las personas con discapacidad, en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022?.</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la relación que existe entre políticas públicas de inclusión social y derechos de la persona con discapacidad en Direcciones de un Gobierno Regional 2022.</p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL</b> Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con los derechos de la persona con discapacidad en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional 2022</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> <b>Políticas públicas</b> Documento de trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos C.I.D.H “Políticas Públicas con enfoque de derechos Humanos” (2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dignidad y de reconocimiento de derechos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de enfoque de derechos humanos.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de mecanismos y herramientas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de herramientas y mecanismos con enfoque diferenciado.</li> <li>Aplicación de ajustes razonables.</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de las personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la participación.</li> </ul>
<p>¿Cuál es la relación entre políticas públicas de inclusión social y el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de Educación de un Gobierno Regional 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las políticas públicas de inclusión social y el derecho a tener un trabajo digno, de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022?.</p>	<p>Determinar la relación entre políticas públicas de inclusión social y derecho a la educación de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de Educación de un Gobierno Regional 2022 .</p> <p>Determinar la relación entre políticas públicas de inclusión social y el derecho a tener un trabajo digno, de las personas con discapacidad, en la Dirección Regional de trabajo de un Gobierno Regional 2022.</p>	<p>Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a la educación de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022.</p> <p>Las políticas públicas de inclusión social se relacionan con el derecho a un trabajo digno de la persona con discapacidad en la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional 2022</p>	<p>Derechos de las personas con discapacidad Ley 29973</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho a la educación Art. 35 Ley 29973</li> <li>Derecho al trabajo digno Art. 45 Ley 29973</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación de calidad.</li> <li>Aplicación de un enfoque inclusivo.</li> <li>Igualdad de oportunidades.</li> <li>Trabajo libremente elegido.</li> <li>Igualdad de oportunidades para el acceso a un trabajo.</li> <li>Igualdad de remuneración</li> <li>Condiciones de trabajo justas, seguras y saludable</li> </ul>



NIVEL - DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA A UTILIZAR		
<p><b>Nivel:</b> Básico</p> <p><b>Tipo:</b> Cuantitativa</p> <p><b>Diseño:</b> Correlacional- causal</p> <p><b>Método:</b> Descriptivo, hipotético deductivo.</p>	<p><b>Población:</b> La población del presente estudio está constituida por los profesionales de las Direcciones Regionales de Educación y Trabajo de un Gobierno Regional.</p> <p><b>Muestra:</b> 80 trabajadores de la Dirección Regional de Educación de la Dirección Regional de Trabajo de un Gobierno Regional .</p>	<p><b>Variable 1 y 2:</b></p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario de preguntas Elaboración propia</p> <p>Ámbito de Aplicación: Direcciones Regionales de Educación y de Trabajo de un Gobierno Regional 2022</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b></p> <p>Para la prueba de hipótesis se aplicará el coeficiente de correlación de (Rho) Spearman, el cual mide el grado de relación o asociación entre las variables materia de investigación, teniendo un nivel de confianza de 95% y una significancia bilateral de 5% = 0.05.</p>		

## ANEXO 2 - MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Políticas públicas	La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009) las define como lineamientos o cursos de acción que establecen las autoridades de los Estados para alcanzar objetivos propuestos, contribuyendo a crear o modificar las condiciones en que se desarrollan los individuos o grupos de la sociedad.	Según la C.I.D.H , operacionalmente las políticas públicas están constituidas por las dimensiones de dignidad y reconocimiento de derechos, el diseño de los mecanismos y las herramientas y finalmente la participación de las personas con discapacidad.	Dignidad y reconocimiento de derechos.	Aplicación de enfoque de derechos humanos.	5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo
			Diseño de mecanismos y herramientas.	Elaboración de herramientas y mecanismos con enfoque diferenciado. Aplicación de ajustes razonables.	
			Participación de las personas con discapacidad.	Promoción de la participación.	
Derechos de las personas con discapacidad	La educación es un derecho fundamental y un medio para la plena realización de los demás derechos de la persona, por cuanto le permite participar en la vida social y política (Gaceta Constitucional, 2019).	Operativamente, se señala como indicadores de la educación inclusiva: la educación de calidad con enfoque inclusivo, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad;	Derecho a la educación (Art. 35 de la Ley 29973)	Educación de calidad. Aplicación de un enfoque inclusivo. Igualdad de oportunidades..	5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo
	El trabajo es una actividad que le permite a la persona producir bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades personales y sociales (Akmil 2003).	Operacionalmente, se consideran como dimensiones del derecho al trabajo: el trabajo libremente elegido, la igualdad de oportunidades y de remuneración, así como las condiciones de trabajo, seguras y razonables.	Derecho al trabajo digno (Art. 45 de la Ley 29973)	Trabajo libremente elegido. Igualdad de oportunidades para el acceso a un trabajo. Igualdad de remuneración. Condiciones de trabajo justas, seguras y saludable.	

## ANEXO 3 - ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD

DATASET NOME ConjuntoDatos1 WINDOW=FRONT.  
 NEW FILE.  
 DATASET NOME ConjuntoDatos2 WINDOW=FRONT.  
 RELIABILITY  
 /VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009  
 VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016  
 /SCALE ('ALL VARIABLES') ALL  
 /MODEL=ALPHA.

**Fiabilidad**

[ConjuntoDatos2]

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

Casos	Válido	N	%
		80	100,0
	Excluido*	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,919	16

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,919	16

Interpretación: La encuesta posee una fuerte confiabilidad.

## Encuesta: Derechos de las personas con discapacidad

The screenshot shows the IBM SPSS Statistics interface. The main window displays the following content:

```
RELIABILITY
/VARIABLES=P1 P2 P3 P4 P5 P6 P7 P8 P9 P10 P11 P12 P13 P14
/SCALE ('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
```

**Fiabilidad**

**Escala: ALL VARIABLES**

**Resumen de procesamiento de casos**

	N	%
Casos Válido	80	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	80	100,0

<sup>a</sup> La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	14

At the bottom of the window, it says "IBM SPSS Statistics Processor está listo" and "Unicode ON".

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	14

Interpretación: La encuesta posee una fuerte confiabilidad.

## ANEXO 4 Encuesta: políticas públicas sobre inclusión social

Ocupación:.....

Nivel de estudios:

Secundarios:..... Superior técnico:

Profesional;..... Profesión:.....

**Revise las preguntas y marque con una x de acuerdo a lo que mas se acerca a su opinión:**

- (5) Totalmente de acuerdo
- (4) De acuerdo
- (3) Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (1) Totalmente en desacuerdo

N°	DIMENSIONES/ Items	ALTERNATIVAS					
	<b>DIMENSIÓN 1: DIGNIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.</b>	5		4	3	2	1
1	¿Durante los últimos años la entidad donde trabaja ha brindado capacitación a su personal acerca de los derechos de las personas con discapacidad?						
2	¿El personal de su institución ha sido capacitado acerca de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?						
3	¿El personal de su entidad ha recibido información acerca de la política multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030 promulgada en el 2021?						
4	¿La actual política nacional multisectorial sobre discapacidad aplica el enfoque de derechos humanos?						
5	¿Se reconocen a cabalidad los derechos de las personas con discapacidad que realizan trámites ante las Direcciones Regionales de Ica?						
6	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve el respeto de los derechos de las personas con discapacidad como el derecho a la dignidad, la accesibilidad, la igualdad sin discriminación, entre otros?						
	<b>DIMENSIÓN 2: DISEÑO DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS</b>						

7	¿Su institución brinda condiciones de accesibilidad en cuanto a infraestructura física que facilite la atención de las personas con discapacidad (rampas, pasillos, servicios higiénicos, etc.)?						
8	¿ Su institución brinda a los trabajadores capacitación sobre el uso del sistema braille, lenguaje de señas u otro sistema de comunicación, con la finalidad de aplicarlos en la atención de los ciudadanos ?						
9	¿ Su entidad ha implementado formatos de información sobre los servicios que presta, en braille para las personas con discapacidad visual?						
10	¿ Existen sistemas de información adecuados en forma física o virtual para las personas con discapacidad en la Dirección Regional donde labora ?						
11	¿ El personal de su entidad evidencia tener nociones acerca de los ajustes razonables?						
12	¿Existe en su institución alguna Mesa de Trabajo sobre inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad ?						
13	¿Su institución ha establecido el uso de ajustes razonables para la atención de las personas con discapacidad?						
14	¿Los servidores con discapacidad de la entidad donde labora cuentan con adecuaciones en cuanto a mobiliario, herramientas de trabajo, espacios u otros que facilite su trabajo?						
	<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>						
15	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los programas dirigidos a dicho sector?						
16	¿Existe en su institución Mesas de Trabajo sobre participación ciudadana, inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad ?						

## Encuesta: Derechos de las personas con discapacidad

DIMENSIONES-Items						
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA EDUCACION</b>					
<b>1.</b>	¿Considera usted que en la Región Ica se respeta el derecho a la educación de las personas con habilidades diferentes?					
<b>2</b>	¿A su criterio, el acceso a la educación asegura que la persona con discapacidad puedan ejercer en condiciones de igualdad su demás derechos fundamentales como el derecho a trabajar, la participación política, entre otros?					
<b>3</b>	¿Puede observarse en la localidad de Ica que se aplique la inclusión escolar de personas con discapacidad?					
<b>4</b>	¿ Conoce ud. en que consiste la inclusión de personas con necesidades especiales a la escuela común?					
<b>5</b>	¿ Las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades para cursar estudios en todos los niveles educativos?					
<b>6</b>	¿Conoce ud. si las instituciones educativas de la localidad están brindando una oferta educativa con igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad?.					
<b>7</b>	<b>DIMENSIÓN 2: DERECHO AL TRABAJO DIGNO</b>					
	¿Existe en la Región Ica capacitación laboral adecuada que garantice que las personas con discapacidad tengan la opción de elegir libremente su trabajo?					
<b>8</b>	¿Las personas con discapacidad tiene oportunidades para elegir y desarrollar libremente su actividad laboral, en la ciudad de Ica?					
<b>9</b>	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades de acceso a un empleo que los demás ciudadanos?					
<b>10</b>	¿En su centro de trabajo laboran personas con discapacidad?					
<b>11</b>	¿ En la ciudad de Ica, las personas con discapacidad pueden acceder a empleos con similares remuneraciones que las personas que no presentan discapacidad?					
<b>12</b>	¿Las personas con discapacidad que laboran en su centro de trabajo perciben igual remuneración que los demás trabajadores?					
<b>13</b>	¿Cuenta su centro de trabajo con ajustes razonables para el trabajo de las personas con discapacidad?					
<b>14</b>	¿Las condiciones físicas de su institución son saludables y seguras para todos los servidores que prestan servicios en sus locales?					

## ANEXO 5 – BASE DE DATOS

### Encuesta políticas públicas sobre inclusión social

	Dignidad						Diseño								Participación	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	3	4	4
2	4	5	3	4	5	5	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4
3	4	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5
5	2	2	2	1	1	5	5	2	2	1	2	2	3	2	3	3
6	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
7	5	4	4	4	5	5	5	1	1	4	4	4	4	4	5	5
8	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
9	5	2	5	5	5	5	4	1	1	5	3	5	3	4	5	5
10	5	3	3	4	5	5	4	1	1	3	3	5	4	4	5	4
11	5	4	5	3	5	5	5	3	2	4	4	2	4	3	5	1
12	2	2	2	2	2	5	5	1	1	2	1	3	3	2	1	2
13	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5
14	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
15	2	2	2	2	2	5	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2
16	3	5	3	4	5	5	4	4	3	4	4	5	5	3	3	3
17	1	4	1	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4
18	1	1	1	5	5	5	5	1	2	1	5	5	5	5	5	5
19	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	5
20	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	3	4	4
21	4	5	3	4	5	5	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4
22	4	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4
23	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5
24	2	2	2	1	1	5	5	2	2	1	2	2	3	2	3	3
25	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
26	5	4	4	4	5	5	5	1	1	4	4	4	4	4	5	5
27	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
28	5	2	5	5	5	5	4	1	1	5	3	5	3	4	5	5
29	5	3	3	4	5	5	4	1	1	3	3	5	4	4	5	4
30	5	4	5	3	5	5	5	3	2	4	4	2	4	3	5	1
31	2	2	2	2	2	5	5	1	1	2	1	3	3	2	1	2
32	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5
33	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
34	2	2	2	2	2	5	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2



35	3	5	3	4	5	5	4	4	3	4	4	5	5	3	3	3
36	1	4	1	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4
37	1	1	1	5	5	5	5	1	2	1	5	5	5	5	5	5
38	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	5
39	5	5	5	5	4	3	3	4	4	4	5	2	2	3	3	3
40	1	1	2	2	1	3	3	3	3	2	3	3	4	4	4	3
41	4	4	2	4	3	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3
42	1	1	1	4	4	4	4	2	2	2	2	4	3	2	3	4
43	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	3	5	3	3	4	5
44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
45	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3
46	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
47	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2
48	1	1	2	4	4	1	5	5	2	2	3	2	4	3	5	3
49	1	1	5	3	3	5	1	1	2	1	3	2	3	2	2	2
50	3	2	3	5	2	3	4	2	2	2	4	3	2	2	4	4
51	3	2	3	4	3	4	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3
52	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	3	2	3	3	3	1
53	4	4	2	4	3	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3
54	1	1	1	4	4	4	4	2	2	2	2	4	3	2	3	4
55	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	3	5	3	3	4	5
56	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
57	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3
58	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
59	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2
60	1	1	2	4	4	1	5	5	2	2	3	2	4	3	5	3
61	1	1	5	3	3	5	1	1	2	1	3	2	3	2	2	2
62	3	2	3	5	2	3	4	2	2	2	4	3	2	2	4	4
63	3	2	3	4	3	4	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3
64	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	3	2	3	3	3	1
65	4	4	2	4	3	4	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3
66	1	1	1	4	4	4	4	2	2	2	2	4	3	2	3	4
67	5	5	4	4	5	5	5	3	3	3	3	5	3	3	4	5
68	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
69	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3
70	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
71	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2
72	1	1	2	4	4	1	5	5	2	2	3	2	4	3	5	3
73	1	1	5	3	3	5	1	1	2	1	3	2	3	2	2	2

74	3	2	3	5	2	3	4	2	2	2	4	3	2	2	4	4
75	3	2	3	4	3	4	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3
76	3	2	1	3	3	4	4	3	3	4	3	2	3	3	3	1
77	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5
78	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4
79	3	3	3	4	4	5	4	5	4	3	3	3	5	5	4	4
80	4	5	4	4	5	3	4	3	3	4	5	5	3	4	5	3

## Encuesta Derechos de las personas con discapacidad

	Derecho a la Educación						Derecho al trabajo digno							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	4	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3
2	3	3	4	4	1	1	1	2	4	2	3	3	4	4
3	5	5	5	3	3	3	4	4	4	5	5	5	4	4
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	3	2	4	3	2	2	2	3	3	3	2	4	4	5
6	4	4	3	3	4	3	3	3	2	4	2	3	4	3
7	4	3	4	2	2	2	2	4	4	2	2	3	4	3
8	3	2	2	5	4	2	2	2	2	3	3	2	4	3
9	1	1	5	2	3	2	1	3	3	4	3	3	5	5
10	4	3	3	4	2	2	2	4	3	2	2	3	3	3
11	4	3	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3
12	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4
13	4	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3
14	3	3	4	4	1	1	1	2	4	2	3	3	4	4
15	5	5	5	3	3	3	4	4	4	5	5	5	4	4
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	3	2	4	3	2	2	2	3	3	3	2	4	4	5
18	4	4	3	3	4	3	3	3	2	4	2	3	4	3
19	4	3	4	2	2	2	2	4	4	2	2	3	4	3
20	3	2	2	5	4	2	2	2	2	3	3	2	4	3
21	1	1	5	2	3	2	1	3	3	4	3	3	5	5
22	4	3	3	4	2	2	2	4	3	2	2	3	3	3
23	4	3	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3
24	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4
25	4	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3
26	3	3	4	4	1	1	1	2	4	2	3	3	4	4
27	5	5	5	3	3	3	4	4	4	5	5	5	4	4
28	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
29	3	2	4	3	2	2	2	3	3	3	2	4	4	5
30	4	4	3	3	4	3	3	3	2	4	2	3	4	3
31	4	3	4	2	2	2	2	4	4	2	2	3	4	3
32	3	2	2	5	4	2	2	2	2	3	3	2	4	3
33	1	1	5	2	3	2	1	3	3	4	3	3	5	5
34	4	3	3	4	2	2	2	4	3	2	2	3	3	3

35	4	3	3	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3
36	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4
37	5	5	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4
38	4	4	5	4	5	4	3	3	4	5	3	3	5	4
39	5	4	3	3	5	4	3	3	4	5	5	5	3	5
40	3	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	3	3
41	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4
42	5	5	5	5	1	1	4	5	5	5	5	5	5	5
43	5	5	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
44	3	4	2	4	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3
45	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	3	3	3	4
46	4	4	4	5	4	4	3	3	3	5	5	5	4	4
47	3	4	5	3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	4
48	2	2	3	3	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3
49	2	2	3	5	5	4	5	3	2	5	3	5	4	4
50	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
51	4	4	3	4	3	4	4	2	3	3	2	5	4	5
52	5	5	5	5	5	4	4	2	2	5	5	5	2	5
53	4	3	3	3	3	3	3	3	4	1	4	4	4	4
54	4	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	1	2	3
55	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	4	4
56	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4
57	5	5	5	5	1	1	4	5	5	5	5	5	5	5
58	5	5	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
59	3	4	2	4	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3
60	4	4	4	4	5	4	3	3	4	3	3	3	3	4
61	4	4	4	5	4	4	3	3	3	5	5	5	4	4
62	3	4	5	3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	4
63	2	2	3	3	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3
64	2	2	3	5	5	4	5	3	2	5	3	5	4	4
65	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5
66	4	4	3	4	3	4	4	2	3	3	2	5	4	5
67	5	5	5	5	5	4	4	2	2	5	5	5	2	5
68	4	3	3	3	3	3	3	3	4	1	4	4	4	4
69	4	2	4	4	3	3	3	4	4	4	1	1	2	3
70	2	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	4	4
71	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	2	3
72	5	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4
73	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3

74	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	3	3	5
75	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3
76	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5
77	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1
78	3	2	2	2	1	3	3	1	1	2	2	2	2	3
79	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5
80	3	3	2	2	3	3	2	2	1	3	1	2	2	3

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE LA VARIABLE: POLITICAS PUBLICAS SOBRE INCLUSION SOCIAL

N°	DIMENSIONES/ Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: DIGNIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.</b>							
1	¿Durante los últimos años la entidad donde trabaja ha brindado capacitación a su personal acerca de los derechos de las personas con discapacidad?	X		X		X		
2	¿El personal de su institución ha sido capacitado acerca de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
3	¿El personal de su entidad ha recibido información acerca de la política multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030 promulgada en el 2021?	X		X		X		
4	¿La actual política nacional multisectorial sobre discapacidad aplica el enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
5	¿Se reconocen a cabalidad los derechos de las personas con discapacidad que realizan trámites ante las Direcciones Regionales de Ica?	X		X		X		
6	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve el respeto de los derechos de las personas con discapacidad como el derecho a la dignidad, la accesibilidad, la igualdad sin discriminación, entre otros?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: DISEÑO DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	¿Su institución brinda condiciones de accesibilidad en cuanto a infraestructura física que facilite la atención de las personas con discapacidad (rampas, pasillos, servicios higiénicos, etc.)?	X		X		X		
8	¿Su institución brinda a los trabajadores capacitación sobre el uso del sistema braille, lenguaje de señas u otro sistema de comunicación, con la finalidad de aplicarlos en la atención de los ciudadanos?	X		X		X		

9	¿Su entidad ha implementado formatos de información sobre los servicios que presta, en braille para las personas con discapacidad visual?	X		X		X		
10	¿Existen sistemas de información adecuados en forma física o virtual para las personas con discapacidad en la Dirección Regional donde labora?	X		X		X		
11	¿El personal de su entidad evidencia tener nociones acerca de los ajustes razonables?	X		X		X		
12	¿Existe en su institución alguna Mesa de Trabajo sobre inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad?	X		X		X		
13	¿Su institución ha establecido el uso de ajustes razonables para la atención de las personas con discapacidad?	X		X		X		
14	¿Los servidores con discapacidad de la entidad donde labora cuentan con adecuaciones en cuanto a mobiliario, herramientas de trabajo, espacios u otros que facilite su trabajo?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>N o</b>	
15	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los programas dirigidos a dicho sector?	X		X		X		
16	¿Existe en su institución Mesas de Trabajo sobre participación ciudadana, inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si presenta suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**              **Aplicable después de corregir [ ]**              **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Dennis Jaramillo Ostos**

**DN: 10754317**

**Especialidad del validador: Metodólogo**

**Fecha: 20 de junio 2022**



**<sup>1</sup>Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **<sup>2</sup>Relevancia:**  
El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE LA VARIABLE: DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N°	DIMENSIONES-Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Observaciones
	<b>DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA EDUCACION</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1.	¿Considera usted que en la Región Ica se respeta el derecho a la educación de las personas con habilidades diferentes?	x		X		X		
2	¿A su criterio, el acceso a la educación asegura que la persona con discapacidad pueda ejercer en condiciones de igualdad sus demás derechos fundamentales como el derecho a trabajar, la participación política, entre otros?	X		X		X		
3	¿Puede observarse en la localidad de Ica que se aplique la inclusión escolar de personas con discapacidad?	x		X		X		
4	¿Conoce Ud. en que consiste la inclusión de personas con necesidades especiales a la escuela común?	X		X		X		
5	¿Las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades para cursar estudios en todos los niveles educativos?	x		X		X		
6	¿Conoce Ud. si las instituciones educativas de la localidad están brindando una oferta educativa con igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad?.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: DERECHO AL TRABAJO DIGNO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	¿Existe en la Región Ica capacitación laboral adecuada que garantice que las personas con discapacidad tengan la opción de elegir libremente su trabajo?	x		X		X		
8	¿Las personas con discapacidad tiene oportunidades para elegir y desarrollar libremente su actividad laboral, en la ciudad de Ica?	X		X		X		
9	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades de acceso a un empleo que los demás ciudadanos?	x		X		X		
10	¿En su centro de trabajo laboran personas con discapacidad?	x		X		X		

<b>11</b>	¿En la ciudad de Ica, las personas con discapacidad pueden acceder a empleos con similares remuneraciones que las personas que no presentan discapacidad?	X		X		X	
<b>12</b>	¿Las personas con discapacidad que laboran en su centro de trabajo perciben igual remuneración que los demás trabajadores?	x		X		X	
<b>13</b>	¿Cuenta su centro de trabajo con ajustes razonables para el trabajo de las personas con discapacidad?	x		X		X	
<b>14</b>	¿Las condiciones físicas de su institución son saludables y seguras para todos los servidores que prestan servicios en sus locales?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si presenta suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**              **Aplicable después de corregir [ ]**              **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Dennis Jaramillo Ostos**

**DNI: 10754317**

**Especialidad del validador: Doctor en Derechos fundamentales**              **Fecha: 20 de junio 2022**



<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO VARIABLE: POLITICAS PUBLICAS SOBRE INCLUSION SOCIAL**

N°	DIMENSIONES/ Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: DIGNIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.</b>							
1	¿Durante los últimos años la entidad donde trabaja ha brindado capacitación a su personal acerca de los derechos de las personas con discapacidad?	X		X		X		
2	¿El personal de su institución ha sido capacitado acerca de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
3	¿El personal de su entidad ha recibido información acerca de la política multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030 promulgada en el 2021?	X		X		X		
4	¿La actual política nacional multisectorial sobre discapacidad aplica el enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
5	¿Se reconocen a cabalidad los derechos de las personas con discapacidad que realizan trámites ante las Direcciones Regionales de Ica?	X		X		X		
6	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve el respeto de los derechos de las personas con discapacidad como el derecho a la dignidad, la accesibilidad, la igualdad sin discriminación, entre otros?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: DISEÑO DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS</b>							
7	¿Su institución brinda condiciones de accesibilidad en cuanto a infraestructura física que facilite la atención de las personas con discapacidad (rampas, pasillos, servicios higiénicos, etc.)?	X		X		X		
8	¿Su institución brinda a los trabajadores capacitación sobre el uso del sistema braille, lenguaje de señas u otro sistema de comunicación, con la finalidad de aplicarlos en la atención de los ciudadanos?	X		X		X		
9	¿Su entidad ha implementado formatos de información sobre los servicios que presta, en braille para las personas con discapacidad visual?	X		X		X		
10	¿Existen sistemas de información adecuados en forma física o virtual para las personas con discapacidad en la Dirección Regional donde labora?	X		X		X		
11	¿El personal de su entidad evidencia tener nociones acerca de los ajustes razonables?	X		X		X		
12	¿Existe en su institución alguna Mesa de Trabajo sobre inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad?	X		X		X		
13	¿Su institución ha establecido el uso de ajustes razonables para la atención de las personas con discapacidad?	X		X		X		
14	¿Los servidores con discapacidad de la entidad donde labora cuentan con adecuaciones en cuanto a mobiliario, herramientas de trabajo, espacios u otros que facilite su trabajo?	X		X		X		

	<b>DIMENSION 3: PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>15</b>	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los programas dirigidos a dicho sector?	X		X		X		
<b>16</b>	¿Existe en su institución Mesas de Trabajo sobre participación ciudadana, inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si presenta suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]** **Apellidos y nombres del juez**

**validador. Dra.: Flor Angélica Lavanda Reyes**

**DNI: 21412841.**



**Especialidad del validador: Doctora en Administración**

**Fecha: 28 de junio 2022**

**<sup>1</sup>Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **<sup>2</sup>Relevancia:**  
El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE LA VARIABLE: DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

N°	DIMENSIONES-Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Observaciones
	DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA EDUCACION	Si	No	Si	No	Si	No	
1.	¿Considera usted que en la Región Ica se respeta el derecho a la educación de las personas con habilidades diferentes?	X		X		X		
2	¿A su criterio, el acceso a la educación asegura que la persona con discapacidad pueda ejercer en condiciones de igualdad sus demás derechos fundamentales como el derecho a trabajar, la participación política, entre otros?	X		X		X		
3	¿Puede observarse en la localidad de Ica que se aplique la inclusión escolar de personas con discapacidad?	X		X		X		
4	¿Conoce Ud. en que consiste la inclusión de personas con necesidades especiales a la escuela común?	X		X		X		
5	¿Las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades para cursar estudios en todos los niveles educativos?	X		X		X		
6	¿Conoce Ud. si las instituciones educativas de la localidad están brindando una oferta educativa con igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad?.	X		X		X		
7	<b>DIMENSION 2: DERECHO AL TRABAJO DIGNO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Existe en la Región Ica capacitación laboral adecuada que garantice que las personas con discapacidad tengan la opción de elegir libremente su trabajo?	X		X		X		
8	¿Las personas con discapacidad tiene oportunidades para elegir y desarrollar libremente su actividad laboral, en la ciudad de Ica?	X		X		X		
9	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades de acceso a un empleo que los demás ciudadanos?	X		X		X		
10	¿En su centro de trabajo laboran personas con discapacidad?	X		X		X		
11	¿En la ciudad de Ica, las personas con discapacidad pueden acceder a empleos con similares remuneraciones que las personas que no presentan discapacidad?	X		X		X		
12	¿Las personas con discapacidad que laboran en su centro de trabajo perciben igual remuneración que los demás trabajadores?	X		X		X		

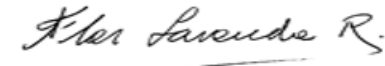
<b>13</b>	¿Cuenta su centro de trabajo con ajustes razonables para el trabajo de las personas con discapacidad?	X		X		X		
<b>14</b>	¿Las condiciones físicas de su institución son saludables y seguras para todos los servidores que prestan servicios en sus locales?	X		X		X		



**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si presenta suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]** **Apellidos y nombres**  
**del juez validador.**    **Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes**    **DNI: ...21412841.....**

**Especialidad del validador: Doctora en Administración**      **Fecha: 28 de junio 2022**



<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE LA VARIABLE: POLITICAS PUBLICAS SOBRE INCLUSION SOCIAL

N°	DIMENSIONES/ Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	<b>DIMENSIÓN 1: DIGNIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Durante los últimos años la entidad donde trabaja ha brindado capacitación a su personal acerca de los derechos de las personas con discapacidad?	X		X		X		
2	¿El personal de su institución ha sido capacitado acerca de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
3	¿El personal de su entidad ha recibido información acerca de la política multisectorial en discapacidad para el desarrollo al 2030 promulgada en el 2021?	X		X		X		
4	¿La actual política nacional multisectorial sobre discapacidad aplica el enfoque de derechos humanos?	X		X		X		
5	¿Se reconocen a cabalidad los derechos de las personas con discapacidad que realizan trámites ante las Direcciones Regionales de Ica?	X		X		X		
6	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve el respeto de los derechos de las personas con discapacidad como el derecho a la dignidad, la accesibilidad, la igualdad sin discriminación, entre otros?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: DISEÑO DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>No</b>	
7	¿Su institución brinda condiciones de accesibilidad en cuanto a infraestructura física que facilite la atención de las personas con discapacidad (rampas, pasillos, servicios higiénicos, etc.)?	X		X		X		
8	¿Su institución brinda a los trabajadores capacitación sobre el uso del sistema braille, lenguaje de señas u otro sistema de comunicación, con la finalidad de aplicarlos en la atención de los ciudadanos?	X		X		X		
9	¿Su entidad ha implementado formatos de información sobre los servicios que presta, en braille para las personas con discapacidad visual?	X		X		X		
10	¿Existen sistemas de información adecuados en forma física o virtual para las personas con discapacidad en la Dirección Regional donde labora?	X		X		X		
11	¿El personal de su entidad evidencia tener nociones acerca de los ajustes razonables?	X		X		X		
12	¿Existe en su institución alguna Mesa de Trabajo sobre inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad?	X		X		X		
13	¿Su institución ha establecido el uso de ajustes razonables para la atención de las personas con discapacidad?	X		X		X		

14	¿Los servidores con discapacidad de la entidad donde labora cuentan con adecuaciones en cuanto a mobiliario, herramientas de trabajo, espacios u otros que facilite su trabajo?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>No</b>	
15	¿La Dirección Regional donde trabaja promueve la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los programas dirigidos a dicho sector?	X		X		X		
16	¿Existe en su institución Mesas de Trabajo sobre participación ciudadana, inclusión educativa o inserción laboral de personas con discapacidad?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si presenta suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]** **Apellidos y nombres del juez**

**validador. Dr.: Santos Hipólito Arroyo Carrera**      **DN: 44456648**


**Especialidad del validador: Doctor en derechos Fundamentales**

**Fecha: 25 de junio 2022**

**<sup>1</sup>Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **<sup>2</sup>Relevancia:**  
El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Santos Hipólito Arroyo Carrera  
DR. EN DERECHOS FUNDAMENTALES  
MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA  
PSICÓLOGO  
C. Ps. P. N° 22103

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE LA VARIABLE: DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N°	DIMENSIONES-Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Observaciones
	DIMENSIÓN 1: DERECHO A LA EDUCACION	Si	No	Si	No	Si	No	
1.	¿Considera usted que en la Región Ica se respeta el derecho a la educación de las personas con habilidades diferentes?	x		x		X		
2	¿A su criterio, el acceso a la educación asegura que la persona con discapacidad pueda ejercer en condiciones de igualdad sus demás derechos fundamentales como el derecho a trabajar, la participación política, entre otros?	X		x		X		
3	¿Puede observarse en la localidad de Ica que se aplique la inclusión escolar de personas con discapacidad?	x		x		x		
4	¿Conoce Ud. en que consiste la inclusión de personas con necesidades especiales a la escuela común?	X		x		x		
5	¿Las personas con discapacidad gozan de igualdad de oportunidades para cursar estudios en todos los niveles educativos?	x		x		X		
6	¿Conoce Ud. si las instituciones educativas de la localidad están brindando una oferta educativa con igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad?.	X		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2: DERECHO AL TRABAJO DIGNO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	¿Existe en la Región Ica capacitación laboral adecuada que garantice que las personas con discapacidad tengan la opción de elegir libremente su trabajo?	x		x		X		
8	¿Las personas con discapacidad tiene oportunidades para elegir y desarrollar libremente su actividad laboral, en la ciudad de Ica?	X		x		x		
9	¿Considera usted que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades de acceso a un empleo que los demás ciudadanos?	x		x		X		
10	¿En su centro de trabajo laboran personas con discapacidad?	x		X		x		
11	¿En la ciudad de Ica, las personas con discapacidad pueden acceder a empleos con similares remuneraciones que las personas que no presentan discapacidad?	X		x		X		
12	¿Las personas con discapacidad que laboran en su centro de trabajo perciben igual remuneración que los demás trabajadores?	x		x		X		
13	¿Cuenta su centro de trabajo con ajustes razonables para el trabajo de las personas con discapacidad?	x		x		X		
14	¿Las condiciones físicas de su institución son saludables y seguras para todos los servidores que prestan servicios en sus locales?	X		x		x		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si presenta suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**              **Aplicable después de corregir [ ]**              **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** **Dr. Santos Hipólito Arroyo Carrera**              **DNI: 44456648**

**Especialidad del validador:** **Doctor en Derechos fundamentales**              **Fecha: 25 de junio 2022**

**<sup>1</sup>Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **<sup>2</sup>Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Santos Hipólito Arroyo Carrera  
DR. EN DERECHOS FUNDAMENTALES  
MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA  
PSICÓLOGO  
C.Ps.P. N° 22103

## ANEXO 6 SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR ENCUESTAS



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 11 de Julio de 2022.

Estimado:

Dr. Edgar Carbajal Valenzuela

Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica

Presente. -

**SOLICITO:** Autorización para la aplicación de instrumentos de investigación (Encuestas).

Yo, Julia Rosa Malatesta Reyes, identificada con DNI N° 21458735, discente de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte, con Código de Alumno N°7002655836, tengo el alto honor de dirigirme a Usted, y respetuosamente digo:

Que, vengo desarrollando la investigación – tesis titulada: "Políticas pública de inclusión social y derechos de las personas con discapacidad en Direcciones de un Gobierno Regional 2022"; con la finalidad de optar por el grado académico de Maestra en Gestión Pública, la cual tiene como uno de sus principales objetivos determinar la relación existente las entre políticas de inclusión social con los derechos de las personas con discapacidad, en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional ; motivo por el cual recorro a su digna Dirección, a fin de solicitarle su valiosa colaboración consistente en la autorización para la aplicación de los instrumentos de investigación en la Dirección Regional que dirige, a fin de encuestar a 50 trabajadores y recabar sus valiosas opiniones a fin de cumplir el propósito de la presente investigación, para cuyo efecto señalo mi correo personal: [rosacaro\\_10@hotmail.com](mailto:rosacaro_10@hotmail.com), mi correo institucional: [jmalatestadj@mpfn.gob.pe](mailto:jmalatestadj@mpfn.gob.pe) y mi número de celular 934875108, para los fines correspondientes.

Sin otro en particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente:

Malatesta Reyes Julia Rosa

DNI: 21458735

PD. Se adjunta:

- Copia de DNI
- Ficha de matrícula
- Matriz de categorización

		MESA DE PARTES VIRTUAL - CONSTANCIA -
<b>Datos del Remitente</b>		
<b>PERSONA NATURAL</b>		
Gracias por enviar su documento Sr.(a)	:	JULIA ROSA MALATESTA REYES
Número de envío asignado	:	2112
Fecha y hora del envío	:	2022-07-11 16:33:18
Usted se identificó con DNI	:	21458735
Dirección de correo:	:	jmalatestadj@mpfn.gob.pe
Teléfono	:	934875108
Departamento	:	Ica
Domicilio	:	URB. SOL DE ICA E-25
<b>Datos del Documento</b>		
Tipo	:	SOLICITUD
Número	:	SOLICITUD S/N
Folios	:	5
Asunto	:	
SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ENCUESTA.		
Archivo adjunto	:	SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACION DE ENCUESTA.pdf
Anexos subidos	:	0
Archivos en la Nube	:	
<i>Estimado usuario: Este correo no tiene valor legal, usted debe esperar un segundo correo donde le indicará la hoja de ruta establecida para el documento que ha presentado, de acuerdo con el horario de atención de la Dirección Regional que rige desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas en días hábiles. Si usted presentó su documento fuera del horario laboral indicado, se considerará como no recepcionado por la Mesa de Partes hasta el siguiente día hábil mas próximo.</i>		



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 11 de Julio de 2022.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ICA

Mag. Julia Rosa Malatesta Reyes

**Siguas**

de la Dirección de Ica

Expediente: 0025957-2022

Código: 002007

Nombre: JULIA ROSA MALATESTA REYES

Dirección: LIMA NORTE DE ICA 022

Título: MS

Fecha: 10/07/2022 10:17:00

Tramite: OTROS PETICIONES ADMINISTRATIVAS

Recepción: 10/07/2022 10:17:00

Dirigida a: Sr. Director de la Dirección Regional de Educación Ica

Asunto: SOLICITA PERMISO DE INVESTIGACIÓN

**SOLICITO:** Autorización para la aplicación de instrumentos de investigación (Encuestas).

Yo, **Malatesta Reyes**, identificada con DNI N° 21458735, discente de Desarrollo de Proyecto de Investigación del Programa de la Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte, con 655836, tengo el alto honor de dirigirme a Usted, y

pedirle la autorización para la aplicación de los instrumentos de investigación – tesis titulada: "Políticas pública de inclusión social en las personas con discapacidad en Direcciones de un Gobierno Regional"; con la finalidad de optar por el grado académico de Maestría en Educación, como uno de sus principales objetivos determinar la relación existente entre políticas de inclusión social con los derechos de las personas con discapacidad, en Direcciones Regionales de un Gobierno Regional; motivo por el cual recorro a su digna Dirección, a fin de solicitarle su valiosa colaboración consistente en la autorización para la aplicación de los instrumentos de investigación en la Dirección Regional que dirige, a fin de encuestar a 50 trabajadores y recabar sus valiosas opiniones a fin de cumplir el propósito de la presente investigación, para cuyo efecto señalo mi correo personal: [rosacaro\\_10@hotmail.com](mailto:rosacaro_10@hotmail.com), mi correo institucional: [jmalatestad@mpfn.gob.pe](mailto:jmalatestad@mpfn.gob.pe) y mi número de celular 934875108, para los fines correspondientes.

Sin otro en particular, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente, aprovechando la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente:

Malatesta Reyes Julia Rosa

DNI: 21458735

PD. Se adjunta:

- Copia de DNI
- Ficha de matricula
- Matriz de categorización





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**MEMORANDO N° 992 - 2022-DREI/DIPER**

SEÑORA : Mag. ROCHA PASACHE JESSICA  
 Directora de Gestión Pedagógica

ASUNTO : BRINDAR LAS FACILIDADES

REFER. : MEMORANDO N° 524-2022-DRE/DGA  
 Exp N° 25957-22

FECHA : Ica, 14/07/2022

**CARGO**

Me dirijo a usted, para, hacer de su Conocimiento que la señora JULIA ROSA MALATESTA REYES estudiante de maestría de **Gestión Pública** de la Universidad "Cesar Vallejo", viene desarrollando su proyecto de investigación titulada "políticas públicas de inclusión social y derechos de las personas con discapacidad en Direcciones de un Gobierno Regional 2022".

En tal sentido, mucho agradeceré se brinde las facilidades del caso para que pueda desarrollar su encuesta a la oficina que usted dirige.

Atentamente,

JHRADIPER  
 MLGR/TA



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
**RECEPCION**

14 JUL. 2022

Reg.: ..... Hora: 12:01 pm

Firma: *[Signature]*



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, JARAMILLO OSTOS DENNIS FERNANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DIRECCIONES REGIONALES DE UN GOBIERNO REGIONAL 2022.", cuyo autor es MALATESTA REYES JULIA ROSA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
JARAMILLO OSTOS DENNIS FERNANDO <b>DNI:</b> 10754317 <b>ORCID</b> 0000-0003-0432-7855	Firmado digitalmente por: DJARAMILLOO el 13-08- 2022 13:22:41

Código documento Trilce: TRI - 0409418